



V LEGISLATURA NÚM. 97

19 de abril de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

## SUMARIO

### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**CG-6** Sobre el 2º Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Página 2

---

### COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

EN TRÁMITE

**CG-6** *Sobre el 2º Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.*

*(Registro de entrada núm. 476, de 4/3/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

7.1.- Sobre el 2º Diagnóstico de la Problemática del Menor y la Familia en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la comunicación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.





- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 



# Índice

PAG.

|  |           |
|--|-----------|
| Presentación   | 4         |
| <b>1. FUENTES Y FIABILIDAD</b>   | <b>5</b>  |
| <b>2. MARCO COMPETENCIAL</b>   | <b>6</b>  |
| - 2.1. Distribución de competencias en la atención al menor y la familia en la Ley 1/1997  | 7         |
| - 2.2. Recursos que prevé el PIMC para que las administraciones desarrollen y ejecuten las competencias que les atribuye la Ley 1/1997 | 8         |
| <b>3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN CANARIAS</b>  | <b>9</b>  |
| - 3.1. Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en Canarias (1-17)                  | 10        |
| - 3.2. Situación social y territorio (1 - 3)   | 27        |
| - 3.3. Evaluación de la situación social en el territorio  | 30        |
| <b>4. LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS</b>   | <b>31</b> |
| - 4.1. Cobertura de prestaciones básicas de servicios sociales desde la perspectiva del territorio                                     | 32        |
| - 4.2. Oferta de recursos del Plan Integral del Menor en Canarias en el 2001   | 33        |
| - 4.3. Grado de ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias en el 2001   | 34        |
| - 4.4. Distribución en el territorio de los fondos del Gobierno para la ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias 2001 (1 - 3) | 35        |
| - 4.5. Descripción y explicación de la implementación y ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias (1 - 12)                     | 39        |
| - 4.6. Cobertura porcentual de los recursos preventivos del Plan Integral del Menor en Canarias  | 51        |
| - 4.7. Evolución temporal de los recursos que contempla el Plan Integral del Menor en Canarias (1 - 2)                                 | 52        |
| <b>5. LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS</b>  | <b>54</b> |
| - 5.1. Avances resultantes de la evaluación de la implementación y de la ejecución del PIMC (1 - 4)                                    | 55        |
| - 5.2. Retos y alternativas resultantes de la evaluación de la implementación y ejecución del PIMC (1 - 5)                             | 59        |
| <b>6. PROPUESTAS</b>   | <b>64</b> |



GOBIERNO DE CANARIAS  
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3

# Presentación

Tras más de un año de trabajo, la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, a través de su Dirección General de Protección del Menor y la Familia, pone a disposición de la sociedad canaria, la primera revisión del Diagnóstico que fundamentó el Plan Integral del Menor en Canarias, efectuada en base a las investigaciones y estudios llevados a cabo por la consejería para tal fin y por los cabildos\* en colaboración con los ayuntamientos, durante el 2000 y el 2001 para la confección de los Planes insulares.

A su vez, y en ejecución del propio Plan, se ha efectuado en la etapa de implementación en la que aún nos encontramos, el primer corte evaluativo del mismo. Presentan los resultados del proceso de su ejecución tras dos años y medio de su aprobación definitiva, con el firme propósito de que las actuaciones que el Gobierno está llevando a cabo logre los efectos deseados de mejora del bienestar social de la infancia y la familia en Canarias.

Se trata de un corte evaluativo que va a permitir introducir los oportunos reajustes que el primer Plan autonómico de atención integral a la infancia precisa, con el objeto de que continúe siendo el instrumento que ayude a la toma de decisiones en materia de políticas sociales de familia e infancia.

Para el Gobierno es un objetivo prioritario el respeto y desarrollo de los derechos de la infancia y la familia de ahí que se haya afrontado su evaluación desde el convencimiento de que el Plan Integral del Menor en Canarias compromete a las administraciones públicas canarias en un proyecto común que se ha de negociar y ajustar constantemente.

\*Estudios desarrollados por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la confección del segundo Diagnóstico y estudios desarrollados por los cabildos para la confección de los primeros diagnósticos insulares con los mismos indicadores y similar metodología, que permiten establecer comparaciones territoriales, desarrollados en coordinación con la Dirección General de Protección del Menor y la Familia por los cabildos.



# 1. Fuentes y fiabilidad del diagnóstico

| <b>INFANCIA EN GENERAL, PRERIESGO:<br/>DEMANDA DE PRESTACIONES BÁSICAS</b>   | <b>INFANCIA EN AMPARO</b>  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio estadístico prestaciones básicas, <i>Consejería de Empleo y Asuntos Sociales</i>, 1999.</li> <li>• Estudio estadística Ayudas Económicas Básicas de la <i>Consejería de Empleo y Asuntos Sociales</i>, 1999.</li> <li>• Factores estructurales y de riesgo en el territorio, <i>ISTAC</i>, 1996.</li> <li>• Estudios de pre-riesgo de los <i>Planes insulares</i>, 1999.</li> <li>• Estudio de memorias y proyectos de recursos preventivos subvencionados por la <i>Consejería de Empleo y Asuntos Sociales</i>, 1998 – 2001.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios menores en acogimiento residencial de los <i>Planes insulares</i>, 1999.</li> <li>• Estudio recursos, <i>Planes insulares</i>, 1999.</li> <li>• Estudio Registro de Tutelas, Guarda, Adopción, Acogimiento Familiar de la <i>Dirección General de Protección del Menor y la Familia</i>, 1999.</li> <li>• Estudio memorias y proyectos de amparo subvencionados por la <i>Consejería de Empleo y Asuntos Sociales</i> 1998 – 2001.</li> <li>• Estudio Registro de Centros, <i>Dirección General de Protección del Menor y la Familia</i>, 2000.</li> </ul> |
| <b>INFANCIA EN RIESGO</b>  | <b>MENORES INFRACTORES</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de memorias y proyectos subvencionados por la <i>Consejería de Empleo y Asuntos Sociales</i>, 1998 - 2001.</li> <li>• Estudio de riesgo de los <i>Planes insulares</i>, 1999.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio Registro de menores y medidas <i>Dirección General de Protección del Menor y la Familia</i> 1999 – 2001.</li> <li>• Estudio de memorias y proyectos de medidas judiciales financiadas por la <i>Consejería de Empleo y Asuntos Sociales</i>, 1998 – 2001.</li> </ul>  |



• • • • • • • • • •

## 2. MARCO COMPETENCIAL



• • • • • • • • • •



## 2.1. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ATENCIÓN AL MENOR Y LA FAMILIA EN LA LEY 1/1997

### AYUNTAMIENTOS

- Promoción, detección, prevención e integración socio-familiar de los menores.
- Promoción de actividades y actuaciones de formación de los menores.
- Implantación y gestión de servicios de atención, información y asesoramiento a los menores y las familias.
- Creación y fomento de escuelas de información y formación a padres.
- Detección de situaciones de riesgo.
- La declaración de la situación de riesgo.
- Constitución de unidades o servicios específicos de atención a los menores.
- Asunción de guarda provisional en los medios y centros de titularidad municipal.
- La prevención y atención del absentismo escolar.
- Gestión de prestaciones económicas destinadas a población del municipio.
- Recogida de datos, realización de estudios y estadísticas de los menores y familias del municipio.

### CÁBILDOS

- Prestación de servicios especializados en materia de prevención.
- Ejecución de medidas de amparo en acogimiento residencial.
- Coordinar y apoyar a los servicios municipales en la ejecución de las medida protectora de riesgo.
- Asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a los servicios municipales de atención al menor.
- Gestión de centros y servicios públicos de acogida de carácter insular, supramunicipal o con incidencia en población insular.
- Coordinación y supervisión de centros y servicios de atención a menores gestionados por ayuntamientos.
- Promoción del conocimiento de los derechos de los menores.
- Promoción de actividades que redunden en la formación integral de los menores.
- Participar en la formación y elaboración de planes y programas autonómicos de atención a los menores.
- Aprobación de planes y programas de atención a menores de ámbito insular.
- Participar en elaboración de programas de formación permanente de profesionales.
- Participar en elaboración de programas de normalización de metodologías, funciones, conceptos, propuestas relativas a la atención de menores y protocolos de intervención.

### GOBIERNO

- Aprobación de disposiciones generales de desarrollo y ejecución de las normas legales en materia de atención integral a los menores.
  - Aprobación de planes autonómicos de atención integral a los menores.
  - Aprobación de contenido mínimo de planes y programas que aprueben entidades locales.
  - Aprobación de índices y criterios básicos y comunes de evaluación de las necesidades y el rendimiento de recursos de atención a menores.
  - Aprobación del régimen general de organización, funcionamiento y régimen disciplinario de centros públicos de atención y acogida de menores.
- CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES**
- Adopción de resoluciones para la declaración, constitución y cese de medidas de amparo.
  - Adopción de resoluciones administrativas para la ejecución de las medidas que se hayan acordado por los órganos judiciales.
  - La declaración de riesgo en supuestos en que el órgano municipal no proceda al inicio y resolución del procedimiento.
  - La declaración de idoneidad de los solicitantes de acogimiento y adopción, y la propuesta de adopción.
  - Ejecución de medidas de amparo en acogimiento familiar.
  - Ejecución de medidas judiciales.
  - Autorización, inspección y control de servicios, hogares funcionales y centros de atención a menores.
  - Realización de estudios, investigaciones, estadísticas.
  - Aprobación de programas autonómicos de desarrollo de los planes de atención integral a los menores.
  - Suscripción de convenios de colaboración.
  - Fijación de requisitos y criterios para la distribución de los fondos públicos.
  - Reconocimiento, inspección y control de las entidades colaboradoras.
  - Aprobación de programas de formación permanente de personal de la atención a menores.
  - Ejecución de la formación de los profesionales de las administraciones públicas y de al iniciativa social.
  - Elaboración y aprobación de la metodología, criterios, funciones, conceptos, propuestas relativas a la atención de menores y protocolos de intervención.
  - Obligación de detección y denuncia de situaciones de riesgo y desamparo de menores.

**Consejerías de Educación y Sanidad:**

- Obligación de detección y denuncia de situaciones de riesgo y desamparo de menores.





• • • • • • • • • •

### 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN CANARIAS



Plan Integral del Menor en Canarias

• • • • • • • • • •

### 3.1. Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(1)</sup>

#### DECRECE LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL (0-18 AÑOS) EN CANARIAS EN UN 4.7%, ENTRE LOS AÑOS 1996 A 1999.

— Las islas turísticas no participan en el decremento de la población infanto juvenil, que es común para el resto del Archipiélago:

- Crece la población infanto juvenil:
  - Lanzarote: + 9%
  - Fuerteventura: + 13%
- Decrece población infanto juvenil:
  - Gran Canaria: - 7%
  - Tenerife: - 4%
  - La Gomera: - 4%
  - La Palma: - 11%
  - El Hierro: - 5%

#### LA ESTRUCTURA DE LAS FAMILIAS CANARIAS, SUJETA A CAMBIOS SIGNIFICATIVOS:

- Aparición de nuevas formas de convivencia: parejas de hecho.
  - Nuclearización, decrecen los hogares polinucleares.
  - Reducción del tamaño de las familias.
  - Aumento de la inestabilidad familiar: aumenta la tasa de divorcididad y separación.
  - Expansión de los hogares unipersonales.
  - Incremento de familias monoparentales.
- El 75% de los menores (287.829) conviven en 288.057 hogares mononucleares de pareja.
  - El 25% de los menores (96.019) conviven en unidades familiares que no responden al modelo tradicional de familia.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (2)

- El 9'6% de los menores (36.932) conviven en familias monoparentales, con presencia contundente de la madre como única responsable del cuidado y atención de los menores: El 8'3% conviven con la madre y el 1'2% con el padre.
- El 9% de los menores (33.967) conviven en hogares polinucleares.
- El 6'6% de los menores (25.351) conviven con la familia extensa.

### ESTA EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR INCIDIRÁ NOTABLEMENTE EN EL:

- Aumento del número de menores en clima de conflicto familiar por separación y divorcio.
- Incremento del número de menores en dificultad social pertenecientes a familias monoparentales.
- Incremento de menores en dificultad social pertenecientes a familias monoparentales.

### PRESENCIA EN LA REALIDAD SOCIAL DE FACTORES ESTRUCTURALES QUE ESTÁN DETERMINANDO LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE CONVIVENCIA DE LOS MENORES Y LAS FAMILIAS EN CANARIAS:

*Estratos sociales.*

*Población migrante.*

*Crecimiento económico.*

*Violencia.*

*Pobreza.*

*Apoyo social.*

### Estratos sociales\*:

- La pirámide social canaria muestra una base popular extensa con más de la mitad de la población (51'2%), una clase media con el 32% y los estratos superiores que registran el 15%.
- El 52% de los menores de 18 años, 197.964, ocupan los niveles: medio-bajo y bajo.
- Al comparar el porcentaje de menores de estrato medio - bajo y bajo con la población total (55%) se observa una diferencia de 3 puntos, lo que apunta una ligera mejora en el cambio social.
- Los hogares con menores de 18 años de estrato bajo y medio - bajo representan el 49%.

\* Profesión + nivel de estudio+ situación profesional (ISTAC 96)



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(3)</sup>

### **Población migrante:**

- El 18% de los menores son población migrante. El 12% pertenecen a migraciones interinsulares mientras que el 6% restante provienen de fuera del Archipiélago.
- Presencia de menores pertenecientes a familias con un tejido relacional empobrecido por no contar con estructuras sociales formales e informales (familia extensa, amistades, grupos de pertenencia). Presencia de menores migrantes que precisan junto con su madre de alojamiento alternativo o de la adopción de una medida de amparo.

### **Crecimiento económico:**

- Canarias experimenta un crecimiento económico, en algunos de los últimos años, superior al nacional y ha venido acompañado de:
  - Intensas reducciones de las tasas de desempleo en todos los sectores.
  - Mano de obra atraída a esta comunidad autónoma para sustentar el crecimiento económico (con la peculiaridad de que son familias con menores a cargo).
  - Mayor bienestar.
  - Aumento de demanda de recursos básicos, de educación, servicios sociales, salud, vivienda.
- La confluencia del crecimiento económico y de la población ralentizó el crecimiento de la renta per cápita.
- El crecimiento económico de la Comunidad Autónoma es de carácter desigual en cada isla:
  - Territorios en expansión económica: municipios e islas turísticas en los que el propio crecimiento genera condiciones de posible riesgo para la convivencia de los menores y las familias:
    - Horarios del sector turístico: dificultades en la conciliación de la vida laboral y familiar.
    - Escasez de vivienda y carestía de los alquileres: dificultad para el acceso a la vivienda.
    - Salarios priman sobre la formación, con el abandono temprano de la misma.
    - Economía sumergida: fuera del sistema protector de la Seguridad Social.
    - Cambios en los valores sociales: consumismo, inmediatez...
  - Territorios urbanos con una presencia mayoritaria de situaciones de pobreza y exclusión social.
  - Territorios con decrecimiento económico en los municipios e islas rurales.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (4)

### *Las situaciones de pobreza de los menores y sus familias:*

- La situación socioeconómica de las familias de los menores a los que se les aplican medidas protectoras, tanto de riesgo como de amparo, se caracteriza principalmente por la precariedad económica.
- La presencia de indicadores de pobreza con anterioridad a la adopción de la medida protectora, se encuentra entre las causas que justificaron la adopción de la misma para los menores que en 1999 se encontraban separados de su entorno familiar. La escasez de medios económicos continúa presente en la situación social de los menores con los que se adoptaron medidas en los años 1999 y 2000.
- Durante el año 2000, el 17% de los menores (6.454) pertenecían a unidades de convivencia que percibían Ayudas Económicas Básicas por no contar con medios para afrontar la satisfacción de las necesidades básicas.
- Se detecta que la mayoría de las ayudas económicas de emergencia social que concede la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales son para cubrir la adquisición de enseres básicos para la vivienda, prótesis o tratamientos bucodentales.
- La pobreza, al igual que la división social en clases, es siempre un fenómeno relativo a la estructura económica y a la dinámica histórica de un territorio determinado. Intervienen multitud de factores y no dejan de aparecer contradicciones flagrantes, como es el caso de que una Comunidad Autónoma supuestamente pobre -la canaria- exprese los mayores ritmos de crecimiento económico de España y reciba de forma continuada e intensiva flujos de inmigrantes.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(5)</sup>

### La violencia familiar:

- Las causas de las declaraciones de desamparo de los menores tutelados por la entidad pública ponen de manifiesto la existencia de situaciones de violencia hacia los menores:
  - De los 1.109 expedientes acumulados de menores que a 31/12/99 se encontraban bajo la tutela de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, se dan las siguientes condiciones de vida y de convivencia inadmisibles para los menores que fundamentaron su extracción del medio familiar:
    - En 173 (15'6%) se detectó maltrato físico.
    - En 99 (8'9%) maltrato psicológico o emocional.
    - En 44 (4%) maltrato prenatal.
    - En 28 (2'5%) abuso sexual.
- De los 211 nuevos casos de menores que fueron tutelados durante el año 1999:
  - En 42 (19'9%) maltrato físico.
  - En 32 (15'2%) maltrato psicológico.
  - En 15 (7'1%) maltrato prenatal.
  - En 14 (6'6%) abuso sexual.
- La violencia que se registra hacia la mujer afecta directamente a las condiciones de convivencia de los menores.
- Durante el 2000, el Servicio de Atención a la Mujer Víctima de la Violencia registró 3.812 denuncias:
  - Violencia física con agresión sexual: 127
  - Violencia física sin agresión sexual: 1.603
  - Violencia no física: 1.706
  - No definida: 376
- 2.305 mujeres de las afectadas tenían hijos.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (6)

### CONSTANTES RELEVANTES CUALITATIVAS.

#### Se constata la existencia de colectivos de menores y familias con mayor vulnerabilidad social:

- Menores pertenecientes a familias monoparentales (con madre separada, soltera, viuda).
- Menores acogidos de hecho por su familia extensa.
- Menores de 0 a 3 años.
- Adolescentes en conflicto social.
- Menores pertenecientes a familias migrantes de otras islas, de otras comunidades autónomas, países europeos, África y América.
- Menores y responsables parentales que consumen alcohol y otras drogas.
- Menores con minusvalías.

#### Las situaciones socio-familiares de los menores que precisan de apoyo social se caracterizan por:

- Presencia de situaciones problemáticas relacionadas con desajustes de convivencia, necesidades de tipo emocional y relacional no cubiertas, violencia familiar, conflictos relacionales.
- Presencia de menores y familias de población migrante con escasas relaciones sociales y de apoyo natural a las familias y unidades de convivencia.
- Dificultades para conciliar la vida laboral y familiar.
- Escasos espacios y oportunidades para las relaciones sociales.
- Conflictos convivenciales en situaciones de separación y divorcio que perjudican y alteran negativamente el desarrollo personal y social de los menores.
- Tiempo libre de los menores con ausencia de alternativas lúdicas y que promuevan su desarrollo.
- Absentismo, abandono y fracaso escolar.
- Menores con comportamientos sin límites por la ausencia de habilidades educativas de los padres.





## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (7)

### Menores en Canarias que reciben atenciones del Sistema Público de Servicios Sociales por encontrarse en situación de dificultad social, en 1999:

16.276 menores fueron atendidos por los servicios sociales que prestan y gestionan los ayuntamientos, cabildos y Gobierno, 4'4% de los menores de Canarias.

- **MENORES DESTINATARIOS DE ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE APOYO A LA FAMILIA (11.661, el 72% de los atendidos):**
  - **5.941 menores en pre-riesgo con necesidades de prestaciones básicas, el 35%.**
    - 3.737 beneficiarios de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio y Apoyo a la Convivencia desarrolladas por los Centros Municipales de Servicios Sociales de los Ayuntamientos canarios.
    - 2.204 menores considerados de pre-riesgo y atendidos no obstante, por Equipos Especializados de Riesgo e Intervención Familiar implantados en ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias.
  - **5.720 menores de familias con necesidades de apoyo de Escuelas Infantiles y Centros y Servicios de Día, el 36%.**
- **MENORES DESTINATARIOS DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN ESPECIALIZADA (4.615, el 28% de los atendidos):**
  - **387 menores alojados con sus madres en alternativas convivenciales, el 3%.**
  - **4.228 menores bajo medidas protectoras y de reeducación, el 26%.**



**Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (8)**

**MENORES BAJO MEDIDAS PROTECTORAS Y DE REEDUCACIÓN 99\***

| Nº EN RIESGO | Nº EN GUARDA Y DESAMPARO | Nº EN ACOGIMIENTO DE HECHO REGULARIZADO | Nº DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES | TOTAL |
|--------------|--------------------------|---|---------------------------------------|-------|
| 1.319        | 1.678                    | 1.092                                   | 139                                   | 4.228 |
| 31%          | 40%                      | 26%                                     | 3.2%                                  | 100%  |

| Nº TOTAL DE MENORES EN CANARIAS | Nº MENORES BAJO MEDIDA PROTECTORA Y DE REEDUCACIÓN | % SOBRE EL TOTAL DE MENORES DE CANARIAS |
|---------------------------------|--|---|
| 365.910                         | 4.228  | 1,2%                                    |
| <b>SITUACIÓN DE RIESGO</b>      |  |   |
| BAJO MEDIDA DE AMPARO           | 1.319  | 0,4%                                    |
| REEDUCACIÓN                     | 2.770  | 0,8%                                    |
|                                 | 139  | 0,04%                                   |

\* Adoptadas y ejecutadas por los ayuntamientos: Riesgo. Adoptadas y ejecutadas por el Gobierno: Amparo-tutela-guarda-acogimiento familiar-adopción y medidas judiciales. Ejecutadas por los cabildos: Acogimiento residencial de guarda y tutela.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(9)</sup>

### EVOLUCIÓN DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS.

*Se ha producido un incremento del número de menores bajo medidas de amparo del 36%, al comparar el número de menores que en 1997 se encontraban bajo este tipo de medidas protectoras con el número de menores que se registró en 1999.*

#### MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA EN 1997 Y EN 1999.

- Menores bajo medidas de amparo canarias 1997: 2.049
- Menores bajo medidas de amparo canarias 1999: 2.770
- Variables que explican el incremento del colectivo de menores bajo medidas de amparo:
  - La gran mayoría de estos menores se encontraban en centros y familias acogentes con anterioridad a 1998. Se produce un estancamiento de los menores bajo medidas de amparo que explica el incremento.
  - La aparición de un nuevo perfil de menores a los que se le declara en desamparo: los menores extranjeros no acompañados.
- Este incremento:
  - No se debe a la existencia de un agravamiento de las condiciones de vida y de convivencia para la infancia y la familia en canarias.
  - Apunta a la cronificación en el tiempo de los menores bajo la medida de amparo y pone de manifiesto la necesidad de potenciar los incipientes programas de reintegración familiar y social de estos menores.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (10)

- Del total de menores bajo medidas protectoras de riesgo y amparo, 4.089, en 1999:
  - El 41% de los menores, 1.678, se encontraban bajo la tutela o guarda:
    - 1.134 en acogimiento residencial, fuera de su entorno familiar.
    - 217 en acogimiento familiar, la mayoría con su familia extensa.

**CON LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA PROTECTORA DE RIESGO Y DE ACOGIMIENTO FAMILIAR SE HA EVITADO LA SEPARACIÓN DEL MEDIO FAMILIAR DE 2.411 MENORES, EL 59%.**

**AL HABER APLICADO DURANTE 1999 LA MEDIDA PROTECTORA DE RIESGO A 1.319 MENORES SE HA CONTRIBUIDO A EVITAR UN INCREMENTO DEL NÚMERO DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO.**

- Se produce un incremento del 32% del número de menores bajo medidas protectoras de riesgo y amparo entre 1999 y octubre del 2001: De 4.089 en el 99, a 5.400 en el 2001, destacando que:
  - Decrecen ligeramente, en un 0,4%, los menores bajo medidas de amparo: 2.734 menores.
    - Decrecen en un 4% los menores en tutela: De 1.109 en 1999 a 1.055 en el 2001.
    - Se mantiene el número de menores en guarda: 569 en 1999 y en el 2001.
    - Se incrementa en un 16% los menores en acogimiento de hecho regularizado: De 1.092 en el 99 a 1.110 en el 2001.
  - Incremento del 99% de menores en riesgo: De 1.319 en 1999 a 2.666 en el 2001.

**SE PRODUCE UN AUMENTO CONSIDERABLE DEL NÚMERO DE MENORES CON MEDIDAS PROTECTORAS EN LAS QUE ESTOS NO SON SEPARADOS DE SU MEDIO FAMILIAR.**

**EL NÚMERO DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO, NO AUMENTA DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA PROTECTORA DE RIESGO.**

**EL MANTENIMIENTO DEL NÚMERO DE MENORES EN GUARDA Y TUTELA SE EXPLICA POR LA LARGA DURACIÓN DE LA MEDIDA, NO POR UN AUMENTO DE LA PROBLEMÁTICA.**



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(11)</sup>

- El 41% de los menores tutelados, a octubre de 2001, llevaban más de tres años bajo la medida, 432 menores de 1.055. El resto, 623, menores llevaban entre 10 meses y tres años, el 59%:
  - Menos de 10 meses: 177 (17%)
  - De 10 meses a 2 años: 242 (23%)
  - De 1 a 2 años: 75 (7%)
  - De 2 a 3 años: 129 (12%)
- El 62% de los menores en guarda llevaban más de tres años bajo la medida, 351 menores de 569, del resto, 38%, 218 menores:
  - Menos de 10 meses: 66 (30%)
  - De 10 meses a 2 años: 44 (20%)
  - De 1 a 2 años: 43 (20%)
  - De 2 a 3 años: 65 (30%)

### LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA PROTECTORA DE RIESGO Y DE ACOGIMIENTO FAMILIAR.

- La mayoría de los menores con los que se adoptaron medidas cautelares durante 1999 no habían sido declarados en situación de riesgo con anterioridad a la aplicación de la medida de amparo.
- Se pone de manifiesto la existencia de colectivos a los que no se les está aplicando la medida protectora de riesgo:
  - Menores de 14 años que cometen delito y no procede la separación de su medio familiar.
  - Menores que han estado en guarda y tutela y se reintegran en su medio familiar.
- Las medidas de riesgo aplicadas a menores de Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma durante 1999 y 2000 son de larga duración: Se revocan escasamente, y en algunos casos, por agravamiento de la situación con declaración de desamparo y por mayoría de edad.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(12)</sup>

- Las familias extensas desarrollan una clara función protectora ante situaciones de desprotección de los menores cuando sus progenitores no ejercen las funciones parentales o las ejercen deficientemente: durante 1999, 1.092 menores se encontraban acogidos de hecho por su familia extensa, la gran mayoría por los abuelos.
- Los motivos que llevan a la familia extensa a asumir la guarda de hecho de los menores, están directamente relacionados con los motivos que hubieran justificado la declaración de desamparo del menor y la extracción de su medio familiar:
  - Por la orfandad del menor: 66 menores (6%).
  - Por imposibilidad de los padres de cumplir los deberes de la patria potestad: 270 menores (25%).
  - Por incumplimiento de los padres de los deberes de la patria potestad: 448 menores (41%).
  - Por el inadecuado cumplimiento de los padres de los deberes de la patria potestad: 235 menores (21%).
  - Por que los padres no pueden ejercer los deberes parentales por motivos laborales: 11 menores (1%).
  - No constan las causas: 62 menores (6%).

### LA FAMILIA EXTENSA AL ASUMIR LA GUARDA DE HECHO DE LOS MENORES, EVITA LA FALTA DE ASISTENCIA MORAL Y MATERIAL DE LOS MISMOS.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (13)

### PROBLEMÁTICA DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO (ANTES DE ADOPTAR LA MEDIDA)

- Los motivos que llevan a la Entidad Pública a asumir la tutela ponen de manifiesto la existencia de un colectivo de menores que se han encontrado privados de la necesaria asistencia moral y material, porque sus padres, tutores o cuidadores no ejercen los deberes parentales. Jerárquicamente, de mayor a menor incidencia en los 1.109 menores que permanecían tutelados en diciembre de 1999, los supuestos de imposible, incumplimiento y de inadecuado cumplimiento de los deberes de la patria potestad, se dan por las siguientes razones:

| IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LA PATRIA POTESTAD   | INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LA PATRIA POTESTAD  | INADECUADO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LA PATRIA POTESTAD  |
|---|--|---|
| 1. Drogadicción y alcoholismo: 262<br>2. Residencia en otro país: 204<br>3. Enfermedad incapacitante psíquica o física: 104<br>4. Privación de Libertad: 65<br>5. Fallecimiento: 60<br>6. Inexistencia de personas a las que por Ley les correspondía la guarda: 57 | 1. Omisión de responsabilidades parentales, prevalece interés del adulto sobre el de progenitor: 318<br>2. Padres o tutores que se desentienden de sus responsabilidades: 314<br>3. Situación por la cual los padres o tutores no han arraigado las causas de la guarda: 202<br>4. Situación coyuntural de conflicto convivencial: 200 | 1. Estructura y situación familiar multiproblemática: 437<br>2. Inadecuadas habilidades parentales: 367<br>3. Inadecuadas expectativas y valores hacia el menor: 95 |

### LAS ACTUACIONES DE CARÁCTER PREVENTIVO Y DE APOYO A LA FAMILIA PARA QUE EJERZAN LOS DEBERES DE LA PATRIA POTESTAD HAN DE INCIDIR EN:

- LA EDUCACIÓN FAMILIAR, FORMACIÓN EN HABILIDADES PARENTALES, EDUCACIÓN EN VALORES.
- APOYO A LA FAMILIA QUE LA AUXILIE EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MENORES: ALIMENTACIÓN, TENERLOS EN COMPANÍA.
- LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PROBLEMAS DE TOXICOMANÍAS.
- LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(14)</sup>

- Los hechos que se aprecian en la situación de privación de la necesaria asistencia moral y material del menor y que le someten a unas condiciones inadmisibles de convivencia, jerárquicamente son:

| 1.109 MENORES TUTELADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 1999<br>(Acumulado)   | 211 MENORES TUTELADOS DURANTE 1999 (Casos nuevos)   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abandono del menor.</li> <li>2. Faltas reiteradas y no justificadas al colegio.</li> <li>3. Maltrato físico.</li> <li>4. Desnutrición.</li> <li>5. Maltrato psicológico.</li> <li>6. Abandono voluntario.</li> <li>7. Desescolarización.</li> <li>8. Abandono físico.</li> <li>9. Infecciones, problemas de salud, rechazo social por inadecuada higiene personal.</li> <li>10. Mendicidad del menor.</li> <li>11. Incapacidad de los padres para controlar conductas sin límites de los menores.</li> <li>12. Maltrato prenatal.</li> <li>13. Aislamiento personal, familiar y social del menor.</li> <li>14. Retraso no orgánico del desarrollo del menor.</li> <li>15. Abusos sexuales.</li> <li>16. Retraso orgánico del desarrollo.</li> <li>17. Abandono malicioso.</li> <li>18. Enfermedades crónicas</li> <li>19. Trabajo infantil.</li> <li>20. Explotación económica.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Abandono del menor</li> <li>2. Faltas reiteradas y no justificadas al colegio.</li> <li>3. Maltrato físico.</li> <li>4. Maltrato psicológico.</li> <li>5. Desnutrición.</li> <li>6. Abandono físico.</li> <li>7. Maltrato prenatal.</li> <li>8. Abusos sexuales.</li> <li>9. Aislamiento personal, familiar y social del menor.</li> <li>10. Infecciones, problemas de salud, rechazo social por inadecuada higiene personal.</li> <li>11. Mendicidad del menor.</li> <li>12. Desescolarización.</li> <li>13. Incapacidad de los padres para controlar conductas sin límites de los menores.</li> <li>14. Abandono voluntario.</li> <li>15. Retraso no orgánico del desarrollo del menor. Abandono malicioso. Trabajo infantil. Explotación económica.</li> <li>16. Enfermedades crónicas.</li> </ol> |





## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (15)

LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTABA A LA MAYORÍA DE LOS MENORES QUE DURANTE 1999 ESTUVIERON EN GUARDA ES COINCIDENTE CON LA PROBLEMÁTICA QUE FUNDAMENTA:

- La adopción de la medida protectora de riesgo.
- La asistencia regular a un servicio o Centro de Día.
- El ser destinatario de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio y Apoyo a la Convivencia.

LAS CAUSAS QUE ESTÁN JUSTIFICANDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AMPARO PONEN DE MANIFIESTO LA EXISTENCIA DE UN GRAN VOLUMEN DE DEMANDA POTENCIAL DE PROGRAMAS, CENTROS Y SERVICIOS DE CARÁCTER PREVENTIVO Y COMUNITARIO QUE INCIDAN EN LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES QUE LLEVAN A LOS PADRES TUTORES O GUARDADORES, EN EL CASO DE DESAMPARO, AL NO EJERCICIO DE LOS DEBERES DE PROTECCIÓN, Y EN EL DE LA GUARDA A LA IMPOSIBILIDAD DE CUIDAR Y ATENDER A LOS MENORES.

PROBLEMÁTICA DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO (DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA):

- Dificultades de integración de los menores extranjeros no acompañados y de adolescentes: fugas, conflictos relacionales...
- Dificultades para lograr la reintegración familiar y largos periodos de tiempo bajo medidas protectoras.
- Escasa variación de las situaciones familiares que fundamentaron la adopción de la medida protectora.
- Escasa cobertura de alojamiento en familias acogentes, que deja como única opción para ejercer las medidas adoptadas el acogimiento residencial. Las propuestas de la forma más adecuada de ejercer la guarda o tutela no se efectúan en función de las circunstancias personales y familiares de los menores.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS <sup>(16)</sup>

- El acogimiento residencial continúa siendo la forma más habitual de ejercer las guardas y tutelas de menores.
- Se ha producido un aumento de la aplicación de la medida protectora de acogimiento familiar: debido principalmente al número de menores en acogimiento familiar de hecho que se regulariza.
- Se observa un incremento de los menores en acogimiento residencial que se explica por la cronificación de los menores en centros y hogares y por la escasez de familias acogentes para menores no determinados.

| MEDIDA  | MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR |              | Nº DE MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL: GUARDA Y TUELA |              |
|---|---------------------------------|--------------|--|--------------|
|   | TOTAL                           | Nº           | %  |              |
| En guarda                                     | 569                             | 53           | 9  | 1.134        |
| Tutela  | 1.109                           | 164          | 15   | OTROS*       |
| En Acogimiento Familiar de Hecho Regularizado | 1.092                           | 1.092        | 100  | 327          |
| <b>Total</b>                                  | <b>2.770</b>                    | <b>1.309</b> | <b>47</b>  | <b>1.461</b> |

\* Menores en acogimiento familiar preadoptivo, en centros especializados y en estudio para variar o extinguir la medida.



## Descripción, interpretación y evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS (y 17)

### EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

|                                 | 1997  | 1999  | 2001  | VARIACIÓN % |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------------|
| MENORES EN CENTROS              | 1.193 | 1.314 | 1.124 | -6          |
| MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR | 856   | 1.309 | 1.372 | +60         |

### MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES.

- Durante el 2001, hasta el 15 de diciembre se registran:
  - 156 menores para la ejecución de una o varias medidas judiciales.
  - 257 menores derivados por la fiscalía en aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores para la adopción de la oportuna medida protectora.

### Menores con medidas protectoras y de reeducación 2001

| Nº en riesgo                        | Nº en guarda y tutela en centros y otros* | Nº en guarda y tutela en acogimiento familiar | Nº en Acogimiento Familiar regularizado | Nº para ejecución de medidas judiciales | TOTAL         |
|-------------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| 2.666<br>48%                        | 1.362<br>24%                              | 262<br>5%                                     | 1.110<br>20%                            | 156<br>3%                               | 5.556<br>100% |
| Nº en Acogimiento Familiar<br>1.372 |   |   |   |   |               |



### 3.2. Situación social de los menores desde la perspectiva del territorio: menores en dificultad social (1)

| VARIABLES  | LZT    | FTV    | GC      | TF      | LG     | LP     | EH     |
|--|--------|--------|---------|---------|--------|--------|--------|
| INFANCIA TOTAL 1999  | 21.460 | 13.556 | 159.866 | 150.739 | 3.239  | 15.514 | 1.536  |
|  | 22.22% | 22.52% | 21.48%  | 20.93%  | 17.58% | 18.74% | 17.84% |
| FAMILIAS CON MENORES 1999  | 11.211 | 6.406  | 99.051  | 92.232  | 1.935  | 9.969  | 975    |
|  | 52.24% | 47.26% | 61.96%  | 61.19%  | 61.19% | 59.74% | 63.48% |
| MINORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO EN ACOGIMIENTO FAMILIAR 1999                                | 50     | 34     | 1.160   | 377     | 3      | 26     | 0      |
|  | 0.23%  | 0.25%  | 0.73%   | 0.25%   | 0.25%  | 0.09%  | 0.00%  |
| MINORES QUE PRECISARON ACOGIDA INMEDIATA 1999  | 40     | 8      | 236     | 119     | 0      | 6      | 0      |
|  | 0.19%  | 0.06%  | 0.15%   | 0.08%   | 0.08%  | 0.00%  | 0.00%  |
| DEMANDA ATENDIDA DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DURANTE 1999 | 63     | 134    | 761     | 584     | 9      | 31     | 0      |
|  | 0.29%  | 0.99%  | 0.48%   | 0.39%   | 0.39%  | 0.28%  | 0.00%  |
| MINORES CON MEDIDAS JUDICIALES 99 Y 2000   | 5      | 5      | 60      | 143     | 1      | 11     | 0      |
|  | 0.02%  | 0.04%  | 0.04%   | 0.09%   | 0.09%  | 0.03%  | 0.00%  |
| MINORES EN RIESGO 1999   | 51     | 40     | 717     | 439     | 11     | 61     | 0      |
|  | 0.24%  | 0.30%  | 0.45%   | 0.29%   | 0.29%  | 0.34%  | 0.00%  |
| MINORES DIAGNOSTICADOS DE PRERIESGO 1999   | 389    | 285    | 836     | 580     | 0      | 114    | 0      |
|  | 1.81%  | 2.10%  | 0.52%   | 0.38%   | 0.38%  | 0.00%  | 0.00%  |
| MINORES DESTINARIOS DE AYUDA A DOMICILIO 1999  | 313    | 133    | 337     | 2.823   | 7      | 97     | 27     |
|  | 1.46%  | 0.98%  | 0.21%   | 1.87%   | 1.87%  | 0.22%  | 1.76%  |
| MINORES EN FAMILIAS PERCEPTORAS DE AEBAS 2000  | 95     | 14     | 3.074   | 3.069   | 20     | 162    | 20     |
|  | 0.44%  | 0.10%  | 1.92%   | 2.04%   | 2.04%  | 0.62%  | 1.30%  |
| MINORES ADMITIDOS A TRATAMIENTO DE DESINTOXICACIÓN 1999                                    | 6      | 11     | 198     | 206     | 1      | 20     | 0      |
|  | 0.03%  | 0.08%  | 0.12%   | 0.14%   | 0.14%  | 0.03%  | 0.00%  |
| MINORES QUE PRECISAN UNA ALTERNATIVA CONVIVENCIAL JUNTO CON SU MADRE 1999                  | 42     | 51     | 127     | 130     | 16     | 21     | 0      |
|  | 0.20%  | 0.00%  | 0.08%   | 0.09%   | 387%   | 0.49%  | 0.00%  |



## Situación social de los menores desde la perspectiva del territorio: factores estructurales (2)

| VARIABLES  | LZT     |        | FTV     |        | GC      |         | TF      |         | LG      |       | LP      |        | EH      |       |
|--|---------|--------|---------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|-------|---------|--------|---------|-------|
|  | %       | abs.   | %       | abs.   | %       | abs.    | %       | abs.    | %       | abs.  | %       | abs.   | %       | abs.  |
| INFANCIA TOTAL 1999  | 22.22%  | 21.460 | 22.52%  | 13.556 | 21.48%  | 159.866 | 20.93%  | 150.739 | 17.58%  | 3.239 | 18.74%  | 15.514 | 17.84%  | 1.536 |
| INFANCIA TOTAL 1996  |         | 19.692 |         | 11.971 |         | 172.794 |         | 157.157 |         | 3.367 |         | 17.477 |         | 1.621 |
| HOGARES CON MENORES DE ESTRATO SOCIAL BAJO Y MEDIO. BAJO. 1996       | 25.919% | 5.104  | 24.317% | 2.911  | 30.592% | 52.862  | 27.978% | 43.970  | 29.047% | 978   | 30.572% | 5.343  | 31.647% | 513   |
| MENORES DE ESTRATO SOCIAL BAJO Y MEDIOBAJO 1996                      | 46.816% | 9.219  | 46.295% | 5.542  | 54.870% | 94.812  | 48.581% | 76.348  | 35.016% | 1.179 | 54.065% | 9.449  | 53.979% | 875   |
| MENORES POBLACIÓN MIGRANTE 1996                                      | 31.267% | 6.157  | 24.902% | 2.981  | 13.779% | 23.810  | 18.618% | 29.260  | 18.889% | 636   | 25.182% | 4.401  | 34.115% | 553   |
| MENORES POBLACIÓN MIGRANTE ESTRATO SOCIAL BAJO. MEDIO. BAJO. 1996    | 12.452% | 2.452  | 10.826% | 1.296  | 6.412%  | 11.079  | 7.979%  | 12.539  | 8.762%  | 295   | 12.496% | 2.184  | 18.137% | 294   |
| HOGARES CON MENORES POBLACIÓN MIGRANTE 1996                          | 48.202% | 9.492  | 41.584% | 4.978  | 29.470% | 50.923  | 37.453% | 58.860  | 27.948% | 941   | 42.107% | 7.359  | 43.307% | 702   |
| DENUNCIAS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER ATENDIDA POR EL D.E.M.A. 2000  |         | 130    |         | 127    |         | 1.629   |         | 1.805   |         | 29    |         | 87     |         | 5     |
| COBERTURA MENORES ATENDIDOS PB DE ADY AC 1999                        | 1.459%  | 313    | 0.981%  | 133    | 0.211%  | 337     | 1.875%  | 2.826   | 0.216%  | 7     | 0.625%  | 97     | 1.758%  | 27    |
| PLAZAS EN ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS 1999                          | 3.151%  | 108    | 7.546%  | 167    | 10.702% | 2.519   | 7.677%  | 1.654   | 32.456% | 148   | 17.521% | 352    | 19.903% | 41    |
| PLAZAS EN CENTROS O SERVICIOS DE DÍA 1999                            | 0.000%  | 0      | 0.132%  | 15     | 0.052%  | 71      | 0.387%  | 500     | 2.264%  | 63    | 0.607%  | 82     | 0.000%  | 0     |
| PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN A FAMILIAS MONOPARENTALES 1999         | 0.000%  | 0      | 0.000%  | 0      | 0.021%  | 34      | 0.078%  | 117     | 0.247%  | 8     | 0.000%  | 0      | 0.000%  | 0     |
| PLAZAS EN CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA 1999                          | 0.000%  | 0      | 0.000%  | 0      | 0.028%  | 45      | 0.040%  | 60      | 0.000%  | 0     | 0.000%  | 0      | 0.000%  | 0     |
| PLAZAS EN CENTROS Y HOGARES PARA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AMPARO 2000 | 0.233%  | 50     | 0.295%  | 40     | 0.357%  | 570     | 0.271%  | 408     | 0.309%  | 10    | 0.135%  | 21     | 0.000%  | 0     |





### 3.3. Evaluación de la situación social de la infancia y la familia en CANARIAS desde la perspectiva del territorio

- Islas en las que se concentran factores estructurales, mayor número de menores en situación de dificultad social.
- Territorios con mayor incremento de recursos en ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias, La Palma, La Gomera y Tenerife, con un efecto de apoyo a la familia y de menor presencia de menores en situación de dificultad social.

| ISLAS TURISTICAS  | ISLAS URBANAS  | ISLAS RURALES   |
|---|--|---|
| <p><i>En Lanzarote y Fuerteventura:</i><br/>Mayor concentración de menores en situación de dificultad social, que en islas no capitalinas rurales.<br/>Incidencia destacada de factores estructurales.<br/>No garantía de cobertura mínima para responder a demanda de:<br/>Prestaciones básicas.<br/>Escuelas infantiles.<br/>Servicios de día.<br/>Centros de Acogida temporal a familias Monoperentales.<br/>Aumento de menores con medidas de amparo.<br/>Mayor cantidad, en valores relativos, de menores en relación a población total.</p> | <p><i>En Gran Canaria y Tenerife:</i><br/>Concentración de población infanto juvenil en situación de dificultad social.<br/>Incidencia destacada de factores de riesgo con las mayores proporciones de los mismos.<br/>Gran Canaria, además, mayor incidencia de factores estructurales, con menos recursos.</p> | <p><i>En La Palma, Gomera y El Hierro:</i><br/>Mayores coberturas de recursos de carácter preventivo y de apoyo a la familia.<br/>Disminución (LP), Mantenimiento (LG) y no aparición (EH) de demanda de aplicación de medidas de amparo.<br/>Existe garantía de cobertura mínima para responder a la demanda de recursos preventivos.<br/>La Palma, mayor incidencia de factores estructurales, mayor presencia de menores en dificultad social.</p> |



• • • • • • • • • •

## 4. LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS (PIMC)



Plan Integral del Menor en Canarias

• • • • • • • • • •



## 4.1. COBERTURA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DESDE LA PERSPECTIVA DEL TERRITORIO

- Hay ayuntamientos que aún no han logrado, en su totalidad, aplicar los criterios que establece el Plan Integral del Menor en Canarias con el objeto de dar cobertura a la infancia y la familia de las Prestaciones Básicas de Ayuda a Domicilio y Apoyo a la convivencia y Prevención de la Marginación e Inserción Social:
  - Los del tipo urbano destinan:
    - A la Prestación Básica de Apoyo a la Convivencia y Ayuda a Domicilio para la infancia: El 32'88% frente al 50% que establece el Plan Integral del Menor en Canarias.
    - A la Prestación Básica de Prevención de la Marginación e Inserción Social para la infancia: El 24'58% frente al 70% que establece el Plan Integral del Menor en Canarias.
  - Los de tipo turístico 1 y 2 destinan:
    - A la Prestación Básica de Apoyo a la Convivencia y Ayuda a Domicilio para la infancia: el 26'8% y 21'4% frente al 30% que establece el Plan Integral del Menor en Canarias.
    - A la Prestación Básica de Prevención de la Marginación e Inserción Social para la infancia el 53% y el 29% frente al 80% que establece el Plan Integral del Menor en Canarias.
- Los municipios que destinan las cuantías bajo los criterios que establece el Plan Integral del Menor en Canarias para prestar a la infancia y la familia las Prestaciones Básicas de Apoyo a la Convivencia y Prevención de la Marginación e Inserción Social, prestan una cobertura aún insuficiente para atender a la demanda que se está generando en esos municipios.
  - Se detecta la presencia de otros tipos de servicios que si bien no se consideran como Servicios Sociales Comunitarios, la totalidad o una parte de sus actuaciones son coincidentes con las actuaciones propias de las Prestaciones Básicas que han de hacer efectivas los Centros Municipales de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social:
    - Programas de medicación familiar, gestionados por cabildos y ONGs.
    - Programas de prevención de toxicomanías, gestionados por cabildos.
    - Programas de formación de padres, gestionados por cabildos y ONGs.
    - Programas de intervención psicosocial con menores, familia y adolescentes, gestionados por ONGs.
    - Servicios de información y asesoramiento a mujer y familia monoparental gestionados por cabildos y ONGs.
    - Equipos y Programas de Riesgo, dependientes de ayuntamientos.
    - Servicios Sociales de Infancia Insulares: Servicios Especializados de Centros y Familia, dependientes de los cabildos.



## 4.2. OFERTA RECURSOS PIMC EN CANARIAS 2001

| OBJETIVOS GENERALES INTERMEDIOS*   | LZ  | FTV | GC    | TF    | LG  | LP  | EH | TOTAL | Nº ESTABLECE EL PIMC 2008 |
|--|-----|-----|-------|-------|-----|-----|----|-------|---------------------------|
| OGI 2. ESCUELAS INFANTILES   | 118 | 167 | 2.779 | 1.611 | 197 | 401 | 62 | 5.335 | 6.000                     |
| OGI 3. SERVICIOS DE DIA  | 0   | 46  | 157   | 844   | 224 | 131 | 38 | 1.440 | 1.989                     |
| OGI 5. EQUIPOS TERRITORIALES DE RIESGO   | 24  | 282 | 865   | 1.232 | 13  | 237 | 3  | 2.666 | 2.088                     |
| OGI 6.1. CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA A MENORES  | 10  | 0   | 60    | 45    | 0   | 0   | 0  | 115   | 78                        |
| OGI 6.2. CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIAS MONOPARENTALES (prevención espacializada y amparo)       | 0   | 0   | 57    | 144   | 9   | 0   | 0  | 210   | 204                       |
| OGI 7.1. CENTROS Y HOGARES   | 40  | 10  | 499   | 391   | 10  | 21  | 0  | 971   | 1.202                     |
| OGI 7.2. CENTROS DE ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS   | 27  | 30  | 57    | 21    | 0   | 0   | 0  | 135   | 32                        |
| OGI 7.3. PISOS TUTELADOS   | 0   | 0   | 20    | 8     | 0   | 5   | 0  | 33    | 96                        |
| OGI 7.4. CENTRO DE DIA ESPECIALIZADO (MEDIDAS JUDICIALES)  | 0   | 0   | 40    | 15    | 0   | 0   | 0  | 55    | 55                        |
| OGI 7.5 CENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO SEMIABIERTO Y RÉGIMEN ABIERTO | 0   | 0   | 10    | 24    | 0   | 0   | 0  | 34    | 60                        |
| OGI 7.6. CENTRO CERRADO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES  | 0   | 0   | 0     | 36    | 0   | 0   | 0  | 36    | 40                        |

\*Objetivo General Intermedio, en adelante OGI.



### 4.3. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PIMC EN EL 2001

| RECURSOS   | OFERTA TOTAL<br>2001 | OFERTA<br>PREVISTA PARA<br>2008 | % DE<br>EJECUCIÓN EN<br>2001 |
|--|----------------------|---------------------------------|------------------------------|
| ESCUELAS INFANTILES  | 5.335                | 6000                            | 89%                          |
| SERVICIOS Y CENTROS DE DÍA   | 1.440                | 1.989                           | 72%                          |
| EQUIPOS TERRITORIALES DE RIESGO  | 2.666                | 2.088                           | 128%                         |
| CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA A MENORES   | 115                  | 78                              | 147%                         |
| CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIAS<br>MONOPARENTALES   | 210                  | 204                             | 102%                         |
| CENTROS DE ACOGIDA DE MENORES  | 971                  | 1.202                           | 81%                          |
| CENTROS DE ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS NO<br>ACOMPANADOS   | 135                  | 32                              | 422%                         |
| PISOS TUTELADOS  | 33                   | 96                              | 34%                          |
| CENTRO DE DÍA ESPECIALIZADO PARA EJECUCIÓN DE<br>MEDIDAS JUDICIALES                                    | 55                   | 55                              | 100%                         |
| CENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS<br>JUDICIALES DE INTERNAMIENTO SEMIABIERTO Y<br>REGIMEN ABIERTO | 34                   | 60                              | 57%                          |
| CENTRO CERRADO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS<br>JUDICIALES  | 36                   | 40                              | 90%                          |

La temporalización para el cumplimiento de los objetivos del Plan y la implementación de los recursos enunciados en los mismos abarca desde 1998 hasta el año 2008.

- A tres años de la aprobación del primer plan autonómico de atención integral a la infancia y la familia, el P.I.M.C.:

– Se han sobrepasado las previsiones con un grado de ejecución superior a lo previsto para el 2008 en algunos recursos:

- Equipos territoriales de Riesgo.
- Centros de Acogida Inmediata a Menores.
- Centros de Atención Temporal a Familias Monoparentales.
- Centros de Acogida a Menores Extranjeros no Acompañados.

– Se está cerca de cumplir lo previsto para el 2008 en los siguientes recursos:

- Escuelas infantiles.
- Servicios y Centros de Día.
- Centros y Hogares de Menores.
- Centro cerrado para la ejecución de medidas judiciales.

- En estos momentos se están realizando los ajustes necesarios para conseguir equilibrio territorial estableciendo los mapas de cobertura, consensuados con las distintas administraciones, de forma estable.



## 4.4. DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIMC 2001 (1)

### Población y familia en general y prevención de infancia

| OGI/ISLA   | LANZAROTE          | FUERTEVENTURA      | GRAN CANARIA         | TENERIFE             | LA GOMERA         | LA PALMA           | EL HIERRO         | TOTAL                |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|----------------------|-------------------|--------------------|-------------------|----------------------|
| OGI 1. CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES*                 | 81.204.939         | 56.081.654         | 607.388.324          | 652.624.160          | 42.693.976        | 131.321.223        | 16.694.828        | 1.587.989.104        |
| OGI 1. APOYO BÁSICO A LA FAMILIA                               | 10.474.235         |                    | 42.302.891           | 49.948.172           | 3.168.501         |                    |                   | 105.893.799          |
| OGI 2. ESCUELAS INFANTILES                                     | 9.041.501          | 31.632.671         | 694.537.782          | 611.450.564          | 22.785.397        | 81.115.543         | 10.539.704        | 1.461.103.162        |
| OGI 3. SERVICIOS Y CENTROS DE DÍA                              |                    | 8.584.678          | 15.448.220           | 72.093.004           | 11.686.212        | 5.253.636          | 2.692.212         | 115.757.962          |
| OGI 5. EQUIPOS TERRITORIALES DE RIESGO                         | 10.042.632         | 22.986.876         | 174.075.744          | 155.215.479          | 3.330.768         | 26.718.478         | 3.903.328         | 396.273.305          |
| OGI 6. 2. CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIAS MONOPARENTALES |                    |                    | 10.511.872           | 47.649.372           | 5.500.000         |                    |                   | 63.661.244           |
| OGI 11. 2. SERVICIOS INSULARES DE PLANIFICACIÓN                | 4.760.000          |                    |                      |                      | 5.520.780         | 4.600.650          | 6.735.032         | 21.616.462           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>115.523.307</b> | <b>119.285.879</b> | <b>1.544.244.833</b> | <b>1.588.980.751</b> | <b>94.665.634</b> | <b>249.009.530</b> | <b>40.565.104</b> | <b>3.752.295.038</b> |
| %  | 3,1%               | 3,2%               | 41,2%                | 42,3%                | 2,5%              | 6,6%               | 1,1%              | 100,0%               |

• El desequilibrio territorial existente en relación a la dotación de servicios de carácter preventivo entre islas se explica por:

- Las actuaciones de fomento por la vía de subvenciones y convenios han dado respuestas a los proyectos presentados.
- En aquellos territorios en los que se da una explosión demográfica con emergencia de menores en dificultad social ha existido una escasa iniciativa pública o privada para implementar los servicios sociales comunitarios y de prevención especializada que fomenta la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
- La ausencia de un Mapa de recursos consensuado y elaborado en base a la distribución en el territorio de los menores y familias en dificultad social.
- Con el apoyo financiero y técnico efectuado por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia a la elaboración y aprobación de los Planes Insulares de atención al Menor y la familia se va a lograr establecer un Mapa de cobertura que de respuesta a la demanda, garantizando servicios mínimos en todos los territorios insulares.
- La Dirección General de Protección del Menor y la Familia ha realizado una labor de dinamización con los cabildos y ayuntamientos en un proceso de formación y colaboración de equipos técnicos y políticos para lograr elaborar y aprobar un Mapa de recursos.

\* Está excluido del presupuesto de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia la financiación de los Centros Municipales de Servicios Sociales financiados por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en el que se computa el gasto total de Prestaciones Básicas para la población y familia en general.



## DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIMC 2001 (2)

### Prevención y servicios especializados de infancia

| OGI/ISLA   | LANZAROTE         | FUERTEVENTURA      | GRAN CANARIA         | TENERIFE             | LA GOMERA         | LAPALMA           | EL HIERRO         | TOTAL                |
|--|-------------------|--------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| OGI 1. APOYO BÁSICO A LA FAMILIA   | 10.474.235        |                    | 42.302.891           | 49.948.172           | 3.168.501         |                   |                   | 105.893.799          |
| OGI 2. ESCUELAS INFANTILES   | 9.041.501         | 31.632.671         | 694.537.782          | 61.145.054           | 22.785.397        | 81.115.543        | 10.539.704        | 1.461.103.162        |
| OGI 3. SERVI/CENTROS DE DÍA  |                   | 8.584.678          | 15.448.220           | 72.093.004           | 11.686.212        | 5.253.636         | 2.692.212         | 115.757.962          |
| OGI 5. EQUIPOS TERRITORIALES DE RIESGO   | 10.042.632        | 22.986.876         | 174.075.744          | 155.215.479          | 3.330.768         | 26.718.478        | 3.903.328         | 396.273.305          |
| OGI 6.1. CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA A MENORES*   | 17.776.960        |                    |                      |                      |                   |                   |                   | 17.776.960           |
| OGI 6.2. CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIAS MONOPARENTALES                               |                   |                    | 10.511.872           | 47.649.372           | 5.500.000         |                   |                   | 63.661.244           |
| OGI 7.1. CENTROS Y HOGARES*  |                   |                    |                      | 33.887.467           |                   |                   |                   | 33.887.467           |
| OGI 7.2. CENTROS DE ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS*                            | 35.871.566        | 50.000.000         | 60.000.000           | 24.478.434           |                   |                   |                   | 170.350.000          |
| OGI 7.3. PISOS TUTELADOS   |                   |                    |                      | 2.180.000            |                   | 1.000.000         |                   | 3.180.000            |
| OGI 7.4. CENTRO DE DÍA ESPECIALIZADO   |                   |                    |                      | 8.835.301            |                   |                   |                   | 8.835.301            |
| OGI 7.5. CENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE M. J. DE INTERNAMIENTO SEMIABIERTO Y REGIMEN ABIERTO |                   |                    |                      | 57.400.330           |                   |                   |                   | 57.400.330           |
| OGI 7.6. CENTRO CERRADO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES                              |                   |                    |                      | 110.473.876          |                   |                   |                   | 110.473.876          |
| OGI 11.1.11 SERVICIOS INSULARES ESPECIALIZADOS DE CENTROS Y FAMILIA*                         | 11.622.787        |                    |                      |                      |                   | 5.069.432         |                   | 16.692.219           |
| OGI 11.2. SERVICIOS INSULARES DE PLANIFICACIÓN   | 4.760.000         |                    |                      |                      | 5.520.780         | 4.600.650         | 6.735.032         | 21.616.462           |
| OGI 12. SERVICIOS DE LA DGP/IF EJECUCIÓN MEDIDAS JUDICIALES                                  |                   |                    | 39.656.035           | 77.680.068           |                   | 7.955.736         |                   | 125.291.839          |
| Ejecución medidas judiciales: Atención Ambulatoria Internamiento Terapéutico                 |                   |                    | 14.698.654           | 27.937.298           |                   |                   |                   | 42.635.952           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>99.589.681</b> | <b>113.204.225</b> | <b>1.051.231.198</b> | <b>1.279.229.365</b> | <b>51.991.658</b> | <b>131.713.45</b> | <b>23.870.276</b> | <b>2.750.829.878</b> |
| %  | 3,6%              | 4,1%               | 38,2%                | 46,5%                | 1,9%              | 4,8%              | 0,9%              | 100,0%               |

\*En los recursos para la ejecución de medidas de amparo por parte de los cabildos se han de incluir los fondos de las transferencias y de la dieta niño/día, que a nivel global suponen 2.451.740.000 ptas.



GOBIERNO DE CANARIAS  
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**TOTAL DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIMC 2001 (2)**

| FONDOS PARA EJECUTAR EL PIMC EN MATERIA DE                                | CUANTIA              |
|---|----------------------|
| <b>Servicios de prevención y atención primaria de infancia y familia.</b> | <b>2.164.305.934</b> |
| Servicios especializados de infancia                                      | 586.523.944          |
| Servicios especializados de infancia: Transferencias a Cabildos           | 2.451.740.000        |
| <b>Infancia y familia TOTAL</b>   | <b>5.202.569.878</b> |
| Servicios de familia y población en general (Plan Concertado)             | 1.587.989.104        |
| <b>TOTAL PARA INFANCIA, FAMILIA Y POBLACION EN GENERAL</b>                | <b>6.790.558.982</b> |



## DISTRIBUCIÓN EN EL TERRITORIO DE LOS FONDOS DEL GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DEL PIMC 2001 <sup>(3)</sup>

- Para lograr que la dotación del Gobierno en la ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias contribuya a establecer niveles mínimos de servicios de ámbito municipal e insular de carácter preventivo y apoyo a la familia, se opta, prioritariamente, por un Plan de choque de aplicación inmediata en los territorios en los que se ha detectado desequilibrio.
- Los territorios deficitarios en servicios mínimos de prevención:
  - Lanzarote.
  - Fuerteventura.
  - Gran Canaria.



**4.5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(1)</sup>**

**EJECUCIÓN DEL PIMC ASIMÉTRICA**

**MAYOR INCIDENCIA DE LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS DEL PIMC DE LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS**

Las Prestaciones básicas de apoyo a la familia de los Centros Municipales de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social de Zona dan una respuesta que no cubre completamente la demanda que pasa a ser atendida por servicios sociales especializados tanto municipales como insulares y de la iniciativa social.

| PRESTACIONES BÁSICAS                              | Materias con deficiente cobertura   |
|---|---|
| <b>Información y orientación</b>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Separación – divorcio – convivencia de hecho.</li> <li>• Malos tratos a mujeres, violencia familiar.</li> <li>• Consumo de tóxicos (hijos).</li> <li>• Ayudas económicas.</li> </ul>   |
| <b>Ayuda a domicilio y apoyo a la convivencia</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circunstancias familiares convivenciales que pueden llegar a afectar gravemente el desarrollo del menor desajustes y crisis convivenciales.</li> </ul>   |
| <b>Prevención e inserción social</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Absentismo escolar.</li> <li>• Adolescentes en conflicto social.</li> <li>• Consumo de tóxicos.</li> <li>• Inserción sociolaboral de familias bajo medidas protectoras o destinatarios de apoyo a la convivencia.</li> </ul> |





•  
•  
•

## DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(2)</sup>

*SE AVANZA EN LA PREVENCIÓN CON EL APOYO A LA FAMILIA  
I PLANTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC*

### ESCUELAS INFANTILES:

- Prestan apoyo a la familia, inician el proceso educativo y socializador de los niños y las niñas y se promueve la conciliación de la vida laboral y la vida familiar.
- Zonas turísticas con alta demanda y escasa cobertura: Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife.
- Existe diversidad de criterios en la evaluación de las necesidades sociales que fundamenten la concesión de plaza.

### SERVICIOS Y CENTROS DE DÍA:

- Han prestado apoyo a la familia y neutralizan factores de riesgo en el tiempo libre de los menores.
- Existe diversidad de criterios en la evaluación de las necesidades sociales que fundamenten la concesión de plaza.
- Perfiles de menores que no están siendo atendidos:
  - Menores bajo medida de amparo para lograr su reunificación familiar.
  - Adolescentes en conflicto.
  - Menores para los que se solicita la guarda.
  - Menores en acogimiento de hecho regularizado.



**DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(3)</sup>**

**SE AVANZA EN LA PREVENCIÓN CON EL APOYO A LA FAMILIA  
I PLANTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC**

**SERVICIOS DE TIEMPO LIBRE:**

- Existencia de recursos de tiempo libre, con poca incidencia en menores en situación de vulnerabilidad.
- Los distintos departamentos de ayuntamientos y cabildos, las actividades de los centros educativos y del tejido asociativo ofertan actividades socioculturales normalizadas con escasa discriminación positiva hacia los menores y familia en dificultad social.
- Tendencia a generar actividades específicas para menores, escasos avances en materia de actividades intergeneracionales.

**PROGRAMAS Y EQUIPOS DE RIESGO:**

- Han permitido que se haya iniciado y extendido la aplicación de la medida protectora de riesgo a los menores en Canarias.
- Han atendido demanda de prestaciones básicas de servicios sociales y desarrollado función de apoyo a la familia.
- Los equipos y programas implantados se extienden más allá de los perfiles que el Plan Integral del Menor en Canarias contempla al atender el pre-riesgo.
- Han dado cobertura a cometidos para los que los ayuntamientos no tienen recursos para desarrollarlos.

## DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(4)</sup>

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
I M P L A N T A C I Ó N D E N U E V O S R E C U R S O S E N E J E C U C I Ó N D E L P I M C**

### CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA:

- En las islas capitalinas han dado cobertura a la demanda de atención inmediata.
- Han permitido:
  - Que los menores en los que se ha apreciado que peligroaba su integridad física y síquica hayan tenido una atención inmediata.
  - Que los menores, una vez separados de su medio familiar, cuenten con un recurso específico que les procure una primera acogida y en el que se valore la medida de amparo más adecuada a sus necesidades.
- No existe tipología homogénea, de 105 plazas:
  - Un 38%, 40 plazas, destinados a primera infancia.
  - Un 24%, 25 plazas, a primera infancia, infancia y preadolescencia.
  - Un 19%, 20 plazas, a adolescentes y jóvenes.
  - Un 19%, 20 plazas, para edades verticales, excluyendo la primera infancia.
- Se superaron las previsiones de plazas que establecía el Plan Integral del Menor en Canarias en las islas capitalinas, fundamentalmente por la larga duración de las estancias:

| Duración     | Menores en CAI TF 99 | Menores en CAI GC 99 | TOTAL      |
|--------------|----------------------|----------------------|------------|
| 1 mes        | 37                   | 38                   | 75         |
| 4 meses      | 37                   | 77                   | 114        |
| 8 meses      | 19                   | 54                   | 73         |
| 12 meses     | 10                   | 22                   | 32         |
| 16 meses     |                      | 12                   | 12         |
| 20 meses     |                      | 17                   | 17         |
| 24 meses     |                      | 4                    | 4          |
| + 24 meses   |                      | 7                    | 7          |
| No consta    | 16                   | 5                    | 21         |
| <b>TOTAL</b> | <b>119</b>           | <b>236</b>           | <b>355</b> |

- Las largas estancias en Centros de Acogida Inmediata resta capacidad de respuesta del sistema de protección, al no cumplir estos centros la función para la que fueron creados.



•  
•  
•

**DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(5)</sup>**

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC**

**CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIA MONOPARENTAL:**

- Se han consolidado dos tipologías de este tipo de centros:

- **Para ejercer medidas de amparo.**

- Se produce un decremento del 57'6% de las plazas pasando de 52 plazas en 1998 a 22 en el año 2000. La isla de Tenerife pasa de 30 plazas en 1998 a 8 plazas en el año 2000 y Gran Canaria de 22 plazas en 1998 a 14 en el año 2000. Se explica este decremento por la disminución de la demanda de ejecución de las medidas de amparo de menores embarazadas o con hijos.

- **Para proporcionar alojamiento temporal a familias monoparentales en situación de precariedad social y donde la madre es víctima de violencia, como recurso de prevención especializada.**

- Desarrollan función de apoyo a uno de los colectivos de menores con mayor vulnerabilidad.



## DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(6)</sup>

*SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA*

*IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC*

### CENTROS Y HOGARES:

- Se ha mejorado la aplicación del criterio del Plan Integral del Menor en Canarias, de no aumentar la cobertura de plazas en centros y hogares de menores al producirse un decremento del número en Gran Canaria, Tenerife y La Palma; mantenimiento del mismo número de plazas en Fuerteventura y La Gomera.
- Se ha logrado la reconversión de la mayoría de los centros de Gran Canaria.
- Se ha logrado parcialmente la reconversión de las residencias en la isla de Tenerife.
- La gran mayoría de las plazas existentes en centros para la ejecución de medidas de amparo en acogimiento residencial, el 83%, son mixtas.
- La verticalidad de las edades se da tan sólo en un 33% de las plazas de los centros, del total de las 1.099 plazas, incluidas las de los menores extranjeros no acompañados y las de acogida a familia monoparental para ejecutar medida de amparo:
  - 33%, 365 plazas, con edades verticales.
  - 25%, 271 plazas, con edades verticales excluyendo a la primera infancia.
  - 6%, 65 plazas, con edades horizontales de primera infancia.
  - 14%, 154 plazas, con edades horizontales de infancia a adolescencia.
  - 2%, 24 plazas, con edades horizontales de primera infancia a adolescencia.
  - 20%, 220 plazas, con edades horizontales de adolescencia a juventud.



**DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(7)</sup>**

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
I PLANTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC**

- Se han abierto nuevos centros que presentan horizontalidad en las edades, destacando por su carácter no normalizado: horizontales de primera infancia (de 0 a 3 años) y horizontales de adolescencia y juventud (de 14 a 18).
- En cuanto a la cercanía:
  - La mayoría de las plazas, el 78% (859) para la ejecución de medidas de amparo en Acogimiento Residencial se ubican en los municipios urbanos. El 12% (134) se localizan en los municipios turísticos 1 y 2.
  - Los municipios del tipo turístico 1 y residencial-dormitorio cuentan con menor cobertura de plazas en centros para ejecutar su medida cerca de su lugar de residencia.
  - Los Municipios del tipo urbano y turístico 2 cuentan con la mayor cobertura de plazas en centros para ejecutar las medidas cerca a su lugar de residencia.
- **Se han cumplido las previsiones de Plan Integral del Menor en Canarias en:**
  - Las variables capacidad de los centros, perfil de los menores según la variable sexo y medida aplicada
  - La reconversión de las residencias en hogares.
- **Se han mejorado las previsiones del Plan Integral del Menor en Canarias en:**
  - La cobertura de plazas en Centros y Hogares, en la medida que se ha reducido el número de plazas: de 1.202 a 971 en el año 2000.
- **Sólo se ha cumplido una tercera parte de las previsiones del Plan Integral del Menor en Canarias en la variable edad.**



•  
•  
•

**DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA  
IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(8)</sup>**

*SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA*

*IMPLANTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC*

**PROGRAMAS Y CENTROS DE ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS:**

- Se han hecho efectivos los derechos de los menores inmigrantes ilegales que residen en la Comunidad Autónoma.
- Se supera con creces las previsiones de plazas contenidas en el Plan Integral del Menor en Canarias, de 32 a 135 plazas.
- Se tienen dificultades para lograr una atención bajo el principio de normalización.
- El perfil de los menores difiere del perfil tipo de menores bajo medidas de amparo en la Comunidad Autónoma.
- La convivencia en los centros se caracteriza por dificultades de integración: fugas frecuentes, conflictos relacionales y de convivencia, dificultad para aceptar normas.



DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(9)</sup>

SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
 I M P L A N T A C I Ó N D E N U E V O S R E C U R S O S E N E J E C U C I Ó N D E L P I M C

**SERVICIOS SOCIALES DE INFANCIA INSULARES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CENTROS Y FAMILIA:**

- Se ha iniciado el apoyo social a las familias de menores bajo medidas de amparo en acogimiento residencial para lograr la reunificación o integración de los menores en sus familias.
- La Palma y Fuerteventura han cubierto funcionalmente la ausencia de una unidad de gestión técnico administrativa de las competencias que tienen atribuidos los cabildos en materia de infancia. Consideramos que no se ha logrado el apoyo a las familias biológicas de menores.
- En Lanzarote: intenso apoyo a los centros, los menores y sus familias.
- En Gran Canaria y Tenerife, los cabildos han incorporado al conjunto de programas y actividades que desarrollan las respectivas unidades de infancia, programas específicos cuyo contenido es coincidente con los objetivos que contempla en Plan Integral del Menor en Canarias para este tipo de servicios.
- Los servicios y programas implantados por los cabildos han llevado a cabo:
  - Confección y adecuación de los proyectos educativos individuales de menores en centros.
  - Revisión y actualización del diagnóstico social de las familias biológicas de los menores en centros.
  - Valoración y evaluación de la situación sociofamiliar de los menores de cara a la emisión de informes propuesta relativas a la reunificación familiar, la variación del ejercicio de la guarda o la tutela, la desestimación de la familia biológica.
  - Seguimiento y tratamiento de las familias biológicas.

**SERVICIOS SOCIALES DE INFANCIA INSULARES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PLANIFICACIÓN:**

- En las islas que lo han implantado, ha posibilitado: la confección de los diagnósticos y planes insulares y el avance en la corrección de la desconexión entre las labores de implantación operativa de recursos y las de análisis de la realidad.
- No consolidación de un sistema de información estadística de infancia y familia común a todas las islas y permanentemente actualizado.





**DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(10)</sup>**

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
I M P L A N T A C I Ó N D E N U E V O S R E C U R S O S E N E J E C U C I Ó N D E L P I M C**

**CENTROS Y PROGRAMAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES:**

- Durante el 2001 se ha generado una nueva red de recursos para llevar a cabo la ejecución de las medidas judiciales resultantes de la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Demanda de ejecución de medidas registrada hasta 30/11/2001:

| Medidas previstas en Art. 7 LORPM         | Nº de medidas |
|---|---------------|
| Internamiento en régimen cerrado          | 25            |
| Internamiento en régimen semiabierto      | 41            |
| Internamiento terapéutico                 | 9             |
| Tratamiento ambulatorio                   | 3             |
| Asistencia a centro de día                | 3             |
| Permanencia de fin de semana              | 14            |
| Libertad vigilada                         | 140           |
| Convivencia con otra persona              | 1             |
| Prestaciones en beneficio de la comunidad | 23            |
| Realización de tareas socioeducativas     | 6             |
| MEDIDAS CAUTELARES                        | 59            |
| Internamiento en centro                   |               |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>324</b>    |

- Se ha desarrollado una oferta, que en medidas alternativas al internamiento ha logrado superar las previsiones del Plan Integral del Menor en Canarias y la cobertura desarrollada es superior a la demanda real salvo algunas deficiencias en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.
- En materia de asistencia a Centros de Día se ha generado una oferta que ha contado con una escasa demanda, superándola en gran medida.
- En cuanto al internamiento en Centros cerrados y semiabiertos se ha dado respuesta a la demanda existente hasta la fecha. Se valora que resulta insuficiente para hacer frente a la evolución de la demanda en el futuro.
- Para el 2002 y 2003 se ha planificado el aumento del número de centros y de plazas en medio cerrado y semiabierto, estando los proyectos en vías de ejecución.



**DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(11)</sup>**

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA  
I M P L A N T A C I Ó N D E N U E V O S R E C U R S O S E N E J E C U C I Ó N D E L P I M C**

**BANCO DE FAMILIAS ACOGENTES:**

- Incremento y abundante número de familias o personas solicitantes de idoneidad para el acogimiento familiar de un menor determinado.
- Pocas familias o personas solicitantes de idoneidad para el Acogimiento Familiar de un menor no determinado, lo que da lugar a que el Banco de Familias Acogentes no sea lo amplio y suficiente deseado para que las propuestas y resoluciones de la forma más adecuada de ejercer la guarda o la tutela de un menor, no se efectúe en función de las circunstancias personales y familiares de los menores, sino en función de la disponibilidad de familias o personas acogentes a las que delegar la guarda.
- Están pendientes de regular las modalidades de familias acogentes: Hogares Funcionales y Familias Acogentes Profesionalizadas.
- Se han desarrollado dos campañas para la captación de candidatos a ser familias acogentes idóneas para un menor no determinado.

**REGISTRO DE FAMILIAS ADOPTANTES:**

- Compuesto por 614 personas a diciembre de 1999, que han experimentado un decremento del 6% (576), en el 2001.
  - **La mayoría de solicitantes, sin preferencia en cuanto al sexo del menor, idóneos para un solo menor de edades comprendidas entre los 0 y los 3 y que no padezca ningún tipo de minusvalía.**
- El 45% de los solicitantes declarados idóneos lo son para menores del tramo de edad de primera infancia, 0 a 3 años, el 16% para menores mayores de 3 años, mientras que el 37% restante abarca menores con edades comprendidas entre 0 y 18 años que se solapan en ambos tramos.
- Solicitantes idóneos para un solo menor es del 54%, para dos menores, del 43% y para tres menores, sólo del 1%.



## DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(12)</sup>

### SE AVANZA EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA

### IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS EN EJECUCIÓN DEL PIMC

#### SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA:

- Se desarrolla el proceso de reestructuración, de mejora de procedimientos administrativos, de mejora de instrumentos de trabajo, de puesta al día de tareas acumuladas, de formación y especialización.
- Se crean dos nuevos servicios y se dota de personal, medios materiales y técnicos así como de nuevos programas que mejoran la cobertura y la calidad de los servicios de amparo y reeducación.
- Se ha logrado:
  - Mayor agilidad en la adopción de medidas protectoras.
  - Mejorar el archivo y registro de expedientes y de las medidas protectoras que se adoptan.
  - Contar con cobertura para la ejecución de medidas judiciales, en medio abierto superando la contemplada en el Plan Integral del Menor en Canarias.
  - Prestar servicios de apoyo sicosocial y educativo a familias acogentes.
  - Dar cobertura a la gestión de las subvenciones para el fomento del Plan Integral del Menor en Canarias.
  - Implantar el servicio de cita previa para acceder al servicio de información y al de expedición del título de familia numerosa.
- Los actuales recursos para desarrollar los estudios de idoneidad de adopción y acogimiento familiar, seguimiento de riesgo, seguimiento de centros, ejecución de medidas de amparo en acogimiento familiar requieren más medios de los existentes actualmente para prestar servicios de calidad y actuar dentro de la responsabilidad de la adecuada atención a los menores y de los plazos legalmente previstos.
- Con la entrada en vigor de la Ley 1/97 y la aprobación del Plan Integral del Menor en Canarias aumenta la demanda de labores relacionadas con la inspección, investigación, planificación, promoción de los derechos de los menores, gestión y administración. Se ha creado un Servicio de Inspección. Se da una acumulación de tareas para las que no se tienen suficientes recursos.



#### 4.6. COBERTURA PORCENTUAL DE LOS RECURSOS DEL PIMC

| 10  | LZT % | FTV % | GC % | TF % | LG % | LP % | EH % | Media de Canarias % |
|---|-------|-------|------|------|------|------|------|---------------------|
| ESCUELAS INFANTILES                       | 3     | 7     | 11.8 | 7    | 43   | 20   | 30   | 10                  |
| CENTROS DE DÍA                            | 0     | 0.4   | 0.1  | 0.6  | 8    | 0.9  | 2.8  | 0.4                 |
| EQUIPOS DE RIESGO                         | 0.1   | 2     | 0.5  | 0.8  | 0.4  | 1.5  | 1    | 0.7                 |
| CENTRO DE ATENCIÓN A FAMILIA MONOPARENTAL | 0.    | 0     | 0.03 | 0.09 | 0.27 | 0    | 0    | 0.05                |

*En las islas en expansión económica y demográfica, la utilización de padrones oficiales resta peso y precisión a la cobertura resultante.*



## 4.7. EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LOS RECURSOS QUE CONTEMPLA EL PIMC EN CANARIAS (1)

### Número de plazas y de servicios

|  | 1998  | 1999  | 2000  | 2001  | INCREMENTO<br>DECREMENTO % |
|--|-------|-------|-------|-------|----------------------------|
| OBJETIVOS GENERALES INTERMEDIOS<br>(Plan Integral del Menor en Canarias)                                 |       |       |       |       |                            |
| Ogi 2. ESCUELAS INFANTILES   | 4.657 | 4.797 | 5.149 | 5.335 | 14,5                       |
| Ogi 3. SERVICIO/CENTRO DE DÍA  | 576   | 951   | 731   | 1.440 | 150                        |
| Ogi 5. EQUIPOS TERRITORIALES DE RIESGO   | 201   | 1.319 | 1.956 | 2.666 | 1.226,3                    |
| Ogi 6.1. CENTROS DE ACOGIDA INMEDIATA A MENORES  | 28    |       | 105   | 115   | 31,1                       |
| Ogi 6.2. CENTROS DE AMPARO ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIAS MONOPARENTALES                                    | 52    |       | 22    | 24    | -53,8                      |
| VICTIMAS DE VIOLENCIA/PRECARIEDAD SOCIAL   | 125   | 137   | 159   | 186   | 48,8                       |
| Ogi 7.1. CENTROS Y HOGARES   | 1.254 |       | 971   |       | -22,6                      |
| Ogi 7.2. CENTROS DE ACOGIDA A MENORES EXTRANJEROS NO ACOPANADOS  | 14    |       | 106   | 134   | 857,1                      |
| Ogi 7.3. PISOS TUTELADOS   | 0     |       |       | 33    | 3.300                      |
| Ogi 7.4. CENTRO DE DIA ESPECIALIZADO EJECUCIÓN MEDIDAS JUDICIALES  | 20    | 20    | 10    | 55    | 175                        |
| Ogi 7.5 CENTRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO SEMIABIERTO Y RÉGIMEN ABIERTO | 10    | 10    | 10    | 24    | 140                        |



**EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LOS RECURSOS QUE CONTEMPLA EL PIMC EN CANARIAS (y 2)**

**Número de plazas y de servicios**

|   | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | INCREMENTO<br>DECREMENTO % |
|---|------|------|------|------|----------------------------|
| OBJETIVOS GENERALES INTERMEDIOS<br>(Plan Integral del Menor en Canarias)  |      |      |      |      |                            |
| <b>OGI 7.6. CENTRO CERRADO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES</b>  | 11   | 11   | 11   | 36   | 227.3                      |
| CENTRO DE INTERNAMIENTO TERAPEUTICO EJECUCIÓN MEDIDAS JUDICIALES  | 0    | 0    | 3    | 6    | 600                        |
| <b>OGI 8.1. CENTRO AMBULATORIO (EJECUCIÓN MEDIDAS JUDICIALES).</b>  | 0    | 0    | 15   | 30   | 3000                       |
| CENTRO DE FAMILIAS ACOGEDORAS   |      | 32   |      |      |                            |
| <b>OGI 8.2. REGISTRO DE FAMILIAS ADOPTANTES (NACIONAL)</b>  |      | 614  | 681  | 576  | -6                         |
| <b>OGI 10. CENTRO CONVENCIONAL PARA MENORES CON GRAVES PROBLEMAS DE CONDUCTA</b>  | 0    | 0    | 0    | 0    |                            |
| <b>OGI 11.1. SERVICIOS DE INFANCIA INSULARES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CENTROS Y FAMILIA</b>   | 0    |      |      | 5    | 500                        |
| <b>OGI 11.2. SERVICIOS DE INFANCIA INSULARES: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE PLANIFICACION</b>   |      |      |      | 5    | 500                        |
| <b>OGI 12. SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA QUE EFECTÚAN: A) AMPARO, REEDUCACION B) INVESTIGACION Y FORMACION C) GESTION, INSPECCION Y ADMINISTRACION</b> | 3    | 4    | 4    | 5    | 66.6                       |



• • • • •

## 5. LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS (PIMC)



• • • • •

**5.1. AVANCES RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (1)**

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA**

**EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN**

**SE HA PRODUCIDO UN INCREMENTO DEL NÚMERO DE PLAZAS Y DE LA COBERTURA DE ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS DE LA MAYORÍA DE LOS RECURSOS QUE EL PLAN ENUNCIÓ EN SUS OBJETIVOS GENERALES INTERMEDIOS PARA EL LOGRO DE LAS CINCO ESTRATEGIAS QUE CONTEMPLA. APLICACIÓN DE LAS PRIORIDADES DEL PLAN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS AUTONÓMICOS:**

- En la fijación de requisitos y de criterios objetivos de distribución de los fondos públicos de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia se han desarrollado las prioridades contenidas en el Plan.

**LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS HA CONTRIBUIDO A HACER EFECTIVA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS MENORES QUE REGULA LA LEY 1/1997, INTRODUCIENDO FACTORES DE PROTECCIÓN.**

**Destaca la inmediatez con la que se generan recursos para enfrentar los nuevos retos:**

- Adopción de medida protectora y acogida de menores extranjeros no acompañados.
- Ejecución de medidas judiciales en aplicación de la nueva Ley Orgánica de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Aplicación de la medida protectora de riesgo.
- Creación de nuevas plazas de centros y servicios de día.





## AVANCES RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (2)

### SE AVANZA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

#### Desarrollo de actuaciones de promoción de los derechos de los menores:

- Se ha logrado que ayuntamientos y cabildos incorporen a su programación anual el desarrollo de actividades de promoción de los derechos de los menores en torno a fechas señaladas: día de la familia y de la infancia.
- Los cabildos y los ayuntamientos desarrollan actuaciones de promoción de los derechos de los menores que vienen reguladas en la Ley 1/1997, a través de sus áreas departamentales de cultura, deportes, juventud, medio ambiente o educación.
- La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales ha impulsado el desarrollo de actuaciones de promoción incidiendo en el derecho a la participación.

#### Desarrollo de actuaciones de prevención:

- Los Equipos y Programas Territoriales de Riesgo han desarrollado una función de apoyo a la familia de menores cuya situación no justifica la adopción de medidas protectoras, pero sí de prevención: menores en pretesgo.
- Se han promovido desde la Dirección General de Protección del Menor y la Familia programas que complementan las prestaciones básicas de servicios sociales de apoyo a la convivencia (mediación familiar y puntos de encuentro, apoyo psicosocial a familias y adolescentes, escuelas de padres) y de prevención de la marginación e inserción social de ámbito insular (prevención de toxicomanias, formación sobre malos tratos y abusos sexuales, programas de apoyo a familias monoparentales y víctimas de violencia familiar). Se avanza en la formación de padres: creación de escuelas de padres a nivel municipal, insular y autonómico.
- Incremento de Escuelas Infantiles, Centros de Día con efecto socializador y de apoyo a la familia.
- Incremento de plazas en Centros de Acogida Temporal a Familias Monoparentales.



•  
•  
•

**AVANCES RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (3)**

**SE AVANZA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA  
MEDIDAS PROTECTORAS**

**Impulso de las medidas protectoras en las situaciones de riesgo y de amparo:**

**Actuaciones sobre la situación de riesgo:**

- Con el fomento de los Equipos y Programas de Riesgo: se ha logrado aumentar el número de menores a los que se les aplica esta medida, mejorando las condiciones de vida y convivencia, evitando separar y alejar al menor de su medio social y familiar.
- Los servicios sociales comunitarios han contribuido al desarrollo de la medida protectora de riesgo en la medida que sus profesionales están formando parte de los Equipos o Programas de Riesgo.
- Con el desarrollo y aplicación de la medida protectora de riesgo, se ha logrado evitar el incremento del número de menores bajo medidas de amparo en la Comunidad Autónoma.

**Actuaciones de amparo:**

- El incremento del número de plazas en Centros de Acogida Inmediata ha permitido la aplicación efectiva de medidas cautelares de atención inmediata a menores en las islas capitalinas.
- El incremento del número de plazas en Centros y Programas de Acogida a Menores Extranjeros no Acompañados ha permitido la aplicación efectiva de medidas protectoras a estos menores.



## AVANCES RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (4)

### SE AVANZA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA MEDIDAS PROTECTORAS Y DE REEDUCACIÓN

- Se ha producido una mejora de la calidad y ampliación de los recursos para la ejecución de medidas de amparo:
  - Reestructuración de los servicios de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
  - Reconversión de las macrorresidencias en centros y hogares.
  - Creación e implantación de Servicios Sociales Insulares Especializados de Centros y Familia y Programas de Reunificación a cargo de los cabildos: Inicio en la prestación de servicios psicosociales a las familias biológicas de los menores, seguimiento de la evolución personal y familiar y la formación de los padres.
  - Impulso de los servicios de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia que prestan servicios a los menores en acogimiento familiar, su familia biológica y la familia acogente: Inicio en la prestación de servicios de carácter regular que prestan apoyo técnico a las familias y menores, junto con la formación de los padres.
- Se ha potenciado el acogimiento familiar como medida protectora sin proceder a la asunción de la guarda voluntaria o declaración de desamparo: Promoción del derecho de los menores a no ser separados de su medio familiar.

#### **Desarrollo de la ejecución de medidas judiciales:**

- Se pone de manifiesto la capacidad de generación de nuevos recursos por parte de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.
- Se han mejorado los ratios y criterios que establece el Plan Integral de Menor en Canarias para la ejecución de medidas alternativas al internamiento: Servicios de Reeduación de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
- Incremento de las plazas en centros para la ejecución de medidas judiciales.



## 5.2. RETOS Y ALTERNATIVAS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (1)

### RETOS Y ALTERNATIVAS

#### EQUILIBRIO EN EL TERRITORIO

**SE HAN SUPERADO LAS PREVISIONES DEL PLAN Y ANTES DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN LA MAYORÍA DE LOS RECURSOS, TANTO PREVENTIVOS COMO DE PROTECCIÓN Y DE REEDUCACIÓN** (como se señaló en el grado de ejecución del PIMC, página 33).

- No obstante se ha dado una distribución desigual en el territorio, por lo que en estos momentos se están realizando los ajustes necesarios para conseguir el equilibrio territorial estableciendo los mapas de cobertura consensuados con las distintas administraciones, de forma estable y así garantizar unos servicios mínimos necesarios para atender la demanda existente en el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma:
  - De Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social de Zona: Lanzarote y Fuerteventura.
  - De Escuelas Infantiles: Lanzarote, Fuerteventura y Tenerife.
  - De Centros y Servicios de Día: Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria.
  - De Centros de Acogida a Familias Monoparentales: Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y La Palma.
  - De Centros de Acogida Inmediata a Menores: Fuerteventura.
  - De Riesgo: Lanzarote y La Palma.
- Será necesario a corto plazo:
  - Crear un centro convivencial para menores con trastornos graves de conducta.
  - Ampliar el Registro de Familias Acogentes para un menor no determinado.
  - Completar la dotación de los servicios de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia con los recursos humanos necesarios para actuar dentro de la responsabilidad de la adecuada atención a los menores y de los plazos legalmente previstos.



## RETOS Y ALTERNATIVAS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (2)

### RETOS Y ALTERNATIVAS

#### GENERAR CONDICIONES DE PROTECCIÓN

- **Nos queda el reto de generar condiciones de protección para neutralizar los factores de riesgo profundizando y desarrollando la ejecución de los siguientes objetivos:**

- Lograr que los Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social amplíen los ratios en las prestaciones básicas de ayuda a domicilio y apoyo a la convivencia para la infancia y la familia y corregir la asimetría entre los servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados, dado que:
  - Se ha producido un cambio organizativo con la implantación de Servicios Sociales Especializados sin haber aplicado los ratios y criterios para los Servicios Sociales Comunitarios que desplaza de los Centros Municipales de Servicios Sociales la atención generalista a la infancia y la familia.
  - Se ha de potenciar la universalidad y el tratamiento bajo principios de globalidad, del Sistema Público de Servicios Sociales.
  - Se están financiando por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia programas que hacen efectivas algunas de las prestaciones básicas, de ámbito insular desarrollados por organizaciones no gubernamentales que deberán contar con la financiación, coordinación, y canal único de derivación de las administraciones competentes y con criterios objetivos de acceso a sus programas, centros y servicios.
- Lograr que con los Servicios y Centros de Día implantados se produzca el efecto preventivo y neutralizador de factores de riesgo para:
  - Evitar la aplicación de una medida de amparo, por negligencia, desatención, precariedad económica:
    - *Menores de familias que hayan solicitado la guarda y que con la asistencia a un Centro de Día se evite la separación de su medio familiar.*
    - *Menores que con la asistencia a un Centro de Día se les garantice la necesaria asistencia moral y material y se evite la declaración de desamparo.*
    - *Menores declarados en situación de Riesgo cuyos padres precisen ser auxiliados en las labores parentales para neutralizar las circunstancias familiares que están perjudicando su desarrollo personal y social.*
  - Evitar la aplicación de una medida de amparo porque la familia tiene dificultades en la conciliación de la vida laboral y familiar y no cuenta con redes familiares ni sociales de apoyo en las funciones parentales y ejercen deficientemente los deberes de velar por el menor, tenerlos en compañía, y educarlos y procurarles una formación integral.
  - Evitar que menores en acogimiento de hecho regularizado sean tutelados e ingresados en centros por falta de apoyo, en la comunidad, a la familia extensa que los guardó de hecho.
  - Lograr la extinción de las medidas de amparo promoviendo la reunificación con su familia.
  - Lograr la prevención de la marginación de menores infractores a los que no se les aplica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.



**RETOS Y ALTERNATIVAS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (3)**

**RETOS Y ALTERNATIVAS**

**GENERAR CONDICIONES DE PROTECCIÓN**

- **Que los Programas y Equipos Territoriales de Riesgo implantados logren un efecto preventivo tendente a lograr los siguientes objetivos:**
  - Evitar que los menores bajo esta medida protectora estén sometidos más de un año sin que se neutralicen o erradiquen los factores de riesgo.
  - Lograr que se hagan efectivos los derechos de los menores infractores a los que no se les aplica una medida judicial, proponiéndose como más adecuada la declaración de situación de riesgo.
  - Lograr que se evite la adopción de medidas de amparo con adolescentes que no hayan recibido actuaciones de prevención especializada con anterioridad a la separación de su medio familiar.
  
- **Que los servicios para la ejecución de medidas de amparo tanto en acogimiento familiar, acogimiento preadoptivo y residencial logren:**
  - Un mayor apoyo a las familias biológicas para evitar la cronificación en el tiempo de los menores.
  - Mejor seguimiento y valoración de las familias biológicas que puedan ser desestimadas para emitir propuestas más ágiles, conducentes a la adopción.
  - Preparar a los menores sin posibilidades de reintegración para una vida autónoma fomentando su emancipación.
  - Potenciar el acogimiento familiar para la ejecución de las guardas y las tutelías.



## RETOS Y ALTERNATIVAS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC <sup>(4)</sup>

### RETOS Y ALTERNATIVAS

### PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- Impulsar la ejecución de las medidas de implementación relacionadas con la planificación insular, previsión presupuestaria, financiación, y mapas de cobertura. Se ha iniciado la ejecución de la mayoría de las mismas, pero la complejidad en la coordinación de las administraciones públicas canarias, responsables de su realización ha retrasado su finalización.
- Aprobar los planes insulares que fijarán el mapa de cobertura de los recursos sociales para la atención integral a la infancia.
- Que los compromisos de financiación entre Gobierno, cabildos y ayuntamientos destinen respectivamente el 7, 6, 5% de sus presupuestos al área de servicios sociales.
- Suscribir convenios plurianuales en los que se contemplen las cuotas de aportación, entre las entidades responsables de la implantación y mantenimiento de los recursos que el Plan prevé, con el objeto de garantizar su estabilidad y continuidad.



**RETOS Y ALTERNATIVAS RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PIMC (V 5)**

**RETOS Y ALTERNATIVAS**

**PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

- **Se ha elaborado un sistema de indicadores con un lenguaje común que permite el conocimiento de la situación social de la infancia en la Comunidad Autónoma para evaluar la demanda y el rendimiento y eficacia de los recursos:**

- Su aplicación ha sido desigual siendo difícil disponer de estudios y estadísticas que reflejen comparativamente la realidad y los cambios a nivel municipal, insular y de la misma Comunidad Autónoma.
- Se debe lograr un sistema integrado de información que permita diagnósticos permanentemente actualizados para evaluar la calidad y eficacia de los servicios así como para replantear los cambios organizativos y funcionales necesarios.

**Que la actual planificación presupuestaria del Gobierno para la ejecución del Plan Integral del Menor en Canarias:**

- Asegure una tendencia en las diferentes administraciones para comprometer gradualmente sus dotaciones presupuestarias en con un porcentaje de financiación consensuado.
- Limite la dependencia que se tiene del Gobierno en la dotación presupuestaria de los cabildos y ayuntamientos para la financiación de sus competencias.
- Haga posible la existencia de un mapa de cobertura de los recursos del Plan con un porcentaje de participación en la cofinanciación de las administraciones para el mismo tipo de recursos.
- Revisar los módulos básicos que contempla el PIMC para tener una única referencia para el cálculo de los costos.





## 6. PROPUESTAS



Plan Integral del Medio Ambiente en Canarias

• • • • • • • • • •

•  
•  
•  
•  
•  
•  
•  
•  
•  
•







**PROPUESTA 1: PLAN DE MEJORA**  
**de la atención social a la infancia y la familia en**  
**LANZAROTE, FUERTEVENTURA Y**  
**GRAN CANARIA 2002-2003**

**ACCIÓN DE CHOQUE: 2002-2003**



**ESTABLECER NIVELES MÍNIMOS DE SERVICIOS**



GOBIERNO DE CANARIAS  
Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

## PROPUESTA 2:

# PLAN DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN GRAN CANARIA Y TENERIFE

- **ACCIONES:**
  - APOYO Y AUXILIO EN TAREAS PARENTALES A FAMILIAS DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO.
    - CENTROS DE DÍA.
    - RIESGO.
    - VIVIENDA.
    - EMPLEO.
  - PREPARACIÓN DE VIDA AUTÓNOMA.
    - PISO TUTELADO.
    - EMPLEO.
- **OBJETIVOS:**
  - INTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE MENORES BAJO MEDIDAS DE AMPARO EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL CON POSIBILIDADES DE REINTEGRACIÓN FAMILIAR Y DE VIDA AUTÓNOMA.



**PROPUESTA 3:**  
**PLAN DE FOMENTO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

- **ACCIONES:**
  - APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A FAMILIAS ACOGENTES.
  - CAPTACIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS ACOGENTES.
  - DESARROLLO DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR PROFESIONALIZADO Y EN HOGAR FUNCIONAL.
  
- **OBJETIVOS:**
  - AUMENTO DE LA COBERTURA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AMPARO EN ACOGIMIENTO FAMILIAR.



# PROPUESTA 4: PLAN DE CAMBIOS ORGANIZATIVOS Y FUNCIONALES

- **ACCIONES:**
  - IMPLANTAR EL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES CONTEMPLADO EN LOS PLANES APROBADOS POR EL GOBIERNO.
  - REORIENTAR A LAS ONGS PARA SU COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS EN EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS Y CON LOS CABILDOS EN ALTERNATIVAS CONVIVENCIALES PARA LA PREVENCIÓN ESPECIALIZADA.
  - LOGRAR UNA ÚNICA PUERTA DE ENTRADA Y DE EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES PARA ACCEDER A LOS CENTROS DE ACOGIDA TEMPORAL A FAMILIA MONOPARENTAL.
  - REESTRUCTURAR LOS PROGRAMAS Y EQUIPOS DE RIESGO.
  - IMPLANTAR SIMILARES CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES PARA ACCEDER A RECURSOS. PREVENTIVOS SIN COBERTURA UNIVERSAL PARA TODOS LOS MENORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.
  - IMPLANTAR UNA TERMINOLOGÍA UNIFICADA.
  - IMPLANTAR UNAS REGLAS DE RELACIÓN OPERATIVA DE RIESGO, AMPARO Y MEDIDAS JUDICIALES.

- **OBJETIVOS:**
  - LOGRAR LA EJECUCIÓN CUALITATIVA DE LOS OBJETIVOS GENERALES INTERMEDIOS DEL PLAN INTEGRAL DEL MENOR EN CANARIAS.
  - LOGRAR REDUCIR EL NÚMERO DE MENORES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL.
  - LOGRAR MAXIMIZAR LOS ACTUALES RECURSOS EXISTENTES.
  - LOGRAR PREVENIR LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AMPARO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE RIESGO.



**PROPUESTA 5:**  
**APROBACIÓN DEL MAPA DE COBERTURA DE  
RECURSOS CON IMPLICACIÓN ECONÓMICA DE  
LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES**

- **ACCIONES:**
  - IMPULSAR LA FINALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES INSULARES.
  - NEGOCIACIÓN ECONÓMICA QUE PERMITA SUSCRIBIR CONVENIOS PLURIANUALES.
  
- **OBJETIVOS:**
  - LOGRAR QUE LAS ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES CONTRIBUYAN A DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA DE MENORES Y FAMILIA EN TODOS LOS TERRITORIOS INSULARES.
  - LOGRAR AUMENTAR LA FINANCIACIÓN EN AYUNTAMIENTOS Y CABILDOS PARA LOS RECURSOS DE SU COMPETENCIA.
  - LOGRAR LA ESTABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.





## PROPUESTA 6:

# PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA Y LA EDUCACIÓN EN VALORES

- **ACCIONES:**
  - APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESCUELAS DE PADRES Y MADRES.
  - FOMENTAR LA COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.
  - PROMOVER EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL COMO MEDIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES REALIDADES QUE CONFORMAN EL MUNDO DE LA INFANCIA Y EL DE LOS ADULTOS: EDUCACIÓN EN VALORES, MANIFESTACIONES CULTURALES, RESPETO Y TOLERANCIA.
  - POTENCIAR EL ASOCIACIONISMO FAMILIAR E INFANTIL.
  
- **OBJETIVOS:**
  - PROMOVER LA DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA EN NUESTRA SOCIEDAD.
  - PROMOVER EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL TEJIDO ASOCIATIVO INFANTO JUVENIL Y DE LA FAMILIA.



**PROPUESTA 7:**  
**AMPLIAR Y CREAR RECURSOS DEL PIMC CON MENOR INCREMENTO DE SU COBERTURA**

- **ACCIONES:**
  - DOTACIÓN A LOS CENTROS MUNICIPALES DE SERVICIOS SOCIALES Y UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL.
  - DOTACIÓN DE CENTROS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.
  - CREACIÓN DE UN CENTRO CONVIVENCIAL PARA MENORES CON GRAVES TRASTORNOS DE CONDUCTA.
  
- **OBJETIVOS:**
  - DAR COBERTURA A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN LA PRESTACIÓN BÁSICA DE APOYO A LA CONVIVENCIA Y EN LA DE PREVENCIÓN DE LA MARGINACIÓN.
  - COMPLETAR LA COBERTURA PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.
  - CONTAR CON COBERTURA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA PARA LA ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MENORES CON GRAVES TRASTORNOS DE SALUD MENTAL.



## PROPUESTA 8:

# PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO INTEGRADO DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN SOCIAL DE LOS MENORES

### ACCIONES:

- IMPLANTAR INDICADORES COMUNES.
- IMPLANTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ESTRECHA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN DEL GOBIERNO CON LOS CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS.

### OBJETIVOS:

- LOGRAR CONTAR, PUNTUAL Y REGULARMENTE, CON INFORMACIÓN PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA QUE PERMITA EVALUAR LA SITUACIÓN SOCIAL Y LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN.
- MÁXIMIZAR LOS EFECTOS DE LOS ESCASOS RECURSOS DEDICADOS AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MENORES Y FAMILIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA.



